



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 130

IX LEGISLATURA

13 DE FEBRERO DE 2018

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre estudio y toma en consideración de apoyo a la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia 2018. (pág. 8164)
- Moción sobre impulso al turismo cofrade. (pág. 8164)
- Moción sobre estudio con las universidades públicas regionales del coste de rebaja de los títulos de máster que habilitan para el ejercicio profesional. (pág. 8164)
- Moción sobre estudio y toma en consideración de la ampliación del colegio público "Luis Vives", de El Alujón (Cartagena). (pág. 8164)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1620, sobre aumento de los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos de altas capacidades, formulada por el G.P. Popular. (pág. 8165)

- Moción 1649, sobre mejora del control y transparencia de todas las actuaciones y episodios de contaminación en el cauce del río Segura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8166)

- Moción 1650, sobre recuperación de las canteras romanas de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8167)

- Moción 1651, sobre impulso del proyecto del baipás de Alcantarilla en la línea ferroviaria Madrid-Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8168)

- Moción 1653, sobre desdoblamiento de las áreas básicas de salud de San Diego y San Cristóbal, de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8169)

- Moción 1654, sobre remodelación integral de la carretera RM-A15, carretera de El Carche, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8170)

- Moción 1655, sobre creación de consultas de enfermería especializadas para pacientes portadores de cánulas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8171)

- Moción 1656, sobre habilidades no cognitivas, rendimiento escolar y bienestar, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8172)

- Moción 1657, sobre establecimiento de una ratio alumno-orientador educativo, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8173)

- Moción 1659, sobre reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8175)

- Moción 1660, sobre realización de las obras necesarias para la reparación, remodelación y adecuación de la carretera conocida como Camino de Vera, entre Lorca y Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8178)

- Moción 1661, sobre finalización del Plan de defensa contra las avenidas y minimización del riesgo de riada en la cuenca del Guadalentín en los municipios de Lorca y Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8179)

- Moción 1663, sobre calificación de las bandas de música como "entidades de utilidad pública", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8181)

- Moción 1664, sobre apoyo a las salas cinematográficas en núcleos rurales y urbanos pequeños, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8182)
- Moción 1665, sobre reforma de a Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8183)
- Moción 1668, sobre actuaciones relacionadas con “la huella del carbono”, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 8184)
- Moción 1669, sobre plan de intervención en las ramblas de la vertiente norte de la Sierra Minera La Unión-Cartagena y acciones de restauración de los suelos contaminados, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 8187)
- Moción 1670, sobre plan de rehabilitación de infraestructuras de centros educativos públicos de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 8189)
- Moción 1671, sobre estudio y rehabilitación de deficiencias en el IES Elcano, de Cartagena, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 8190)
- Moción 1673, sobre formación específica para detectar la violencia de género en el ámbito sanitario, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8191)
- Moción 1674, sobre derechos de las víctimas de terrorismo, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8192)
- Moción 1675, sobre homogenización de los criterios de prestación de servicios funerarios, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8194)
- Moción 1676, sobre rotulación de pictogramas para el acceso de los autistas a los servicios públicos, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8195)
- Moción 1678, sobre mayor impulso de la Unión Europea en la Seguridad y Defensa, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8195)
- Moción 1679, sobre trastornos del espectro alcohólico fetal, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8197)
- Moción 1682, sobre impulso a las nuevas tecnologías en las empresas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 8198)

- Moción 1683, sobre declaración de los bolos cartageneros como bien de interés cultural inmaterial de la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8199)

- Moción 1688, sobre construcción de la autovía del Norte desde Jumilla, pasando por los términos municipales de Cieza, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Caravaca y Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8199)

- Moción 1689, sobre apoyo a Helena Maleno Garzón en defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8202)

- Moción 1690, sobre propuestas con motivo del Día Internacional de la Mujer, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8203)

- Moción 1691, sobre contaminación electromagnética y sus efectos sobre la salud de las personas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8205)

- Moción 1693, sobre el desarrollo de accesibilidad e inclusión en el entorno rural, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8207)

- Moción 1695, sobre desaparición de bancos y cajeros, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8210)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

- Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 35, sobre modificación del Código Penal en lo referente al maltrato animal, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8211)

- Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 36, sobre contaminación electromagnética y sus efectos sobre la salud de las personas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8211)

- Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 37, sobre reconocimiento de la Policía Nacional destinada en el País Vasco y Navarra, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8213)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 322, sobre roturaciones para puesta en regadío de zonas incluidas en la ZEPA Monte de El Valle y Sierra de Altaona y Escalona, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8214)

- Interpelación 324, sobre incumplimiento de publicación de la reglamentación necesaria para el desarrollo de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8215)

- Interpelación 325, sobre obras de sustitución de cubiertas de amianto o fibrocemento en centros escolares de la Región, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8215)

- Interpelación 326, sobre abono del justiprecio pendiente a los afectados por las expropiaciones de la obra Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8215)

- Interpelación 327, sobre incumplimiento de moción aprobada relativa a rehabilitación de la parcela El Hondón, de Cartagena, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8216)

- Interpelación 328, sobre prestaciones sanitarias de terapias respiratorias domiciliarias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8217)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 803 a 821 y 826 a 842.

(pág. 8217)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1029 a 1038.

(pág. 8219)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Educación y Ciencia, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre estudio y toma en consideración de apoyo a la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia 2018”, “sobre impulso al turismo cofrade”, “sobre estudio con las universidades públicas regionales del coste de rebaja de los títulos de máster que habilitan para el ejercicio profesional” y “sobre estudio y toma en consideración de la ampliación del colegio público Luis Vives, de El Albuñón (Cartagena)”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE APOYO A LA VUELTA
CICLISTA A LA REGIÓN DE MURCIA 2018**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional al estudio y toma en consideración para que dentro de las disponibilidades presupuestarias habilite los medios que sean necesarios para garantizar la celebración de la edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia 2018 y dar certidumbre a la continuidad de esta prueba deportiva que ya forma parte de la historia de nuestra Región.

MOCIÓN SOBRE IMPULSO AL TURISMO COFRADE

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración que, en colaboración con las cofradías de Semana Santa, dé la posibilidad de establecer rutas de turismo cofrade que pongan en valor todas las muestras de la imaginería murciana más allá de sus recorridos procesionales de Semana Santa

**MOCIÓN SOBRE ESTUDIO CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS REGIONALES DEL
COSTE DE REBAJA DE LOS TÍTULOS DE MÁSTER QUE HABILITAN PARA EL
EJERCICIO PROFESIONAL**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie con las Universidades Públicas regionales el coste de la rebaja de los títulos de máster que habilitan para el ejercicio profesional.

**MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL
COLEGIO PÚBLICO “LUIS VIVES”, DE EL ALBUÑÓN (CARTAGENA)**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para el estudio y toma en consideración de la ampliación del Colegio Público “Luis Vives” en El Albuñón (Cartagena) con cuatro aulas destinadas a tutorías con los padres, biblioteca y desdoblamiento para adaptarse al sistema bilingüe.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1620, 1649 a 1651, 1653 a 1657, 1659 a 1661, 1663 a 1665, 1668 a 1671, 1673 a 1676, 1678, 1679, 1682, 1683, 1688 a 1691, 1693 y 1695, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1620, SOBRE AUMENTO DE LOS TALLERES DE ENRIQUECIMIENTO EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre alumnos de altas capacidades.

Las aulas de los colegios e institutos de la Región están llenas de talento: más de 3.300 estudiantes, el 1,3% del total, están identificados como alumnos con altas capacidades. La tasa es la más alta de España y está muy por encima de la media nacional, del 0,2%.

Los 3.320 alumnos identificados por los servicios de orientación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes podrán buscar respuesta a sus inquietudes académicas este curso en 35 talleres extracurriculares, cinco más que el año pasado, destinados a más de 700 alumnos con altas capacidades desde 4º de Primaria hasta cuarto curso de Secundaria.

Cien plazas más que el curso anterior pero solo dan cabida a uno de cada cuatro alumnos con altas capacidades. De los 3.320 alumnos con talento identificados, 594 estudian Primaria, 1.620 Secundaria, 985 en Bachillerato, 53 en Escuelas Oficiales de Idiomas y, el resto, 68, Formación Profesional.

Los cursos de enriquecimiento curricular llegarán este curso a dos nuevos municipios, Cehégín y Jumilla, que hasta la fecha no disponían de oferta. Los recursos, aunque han aumentado con más plazas en talleres y en más municipios, no llegan a todos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y consideración para que cada curso escolar se aumenten progresivamente los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos de altas capacidades, dando así respuesta a sus inquietudes académicas.

Cartagena, 21 de diciembre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 1649, SOBRE MEJORA DEL CONTROL Y TRANSPARENCIA DE TODAS LAS ACTUACIONES Y EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR E G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN en Pleno, sobre MEJORA DEL CONTROL Y TRANSPARENCIA DE TODAS LAS ACTUACIONES Y EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO SEGURA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses, el río Segura en su tramo del municipio de Murcia ha sufrido múltiples episodios de contaminación y daño ambiental que están provocando serias preocupaciones entre los murcianos y murcianas.

Cabe recordar que solo desde este verano pasado hasta estos momentos se han dado episodios de capas de algas verdes en su superficie, peces muertos, informe de aguas no aptas para el baño, determinación de ausencia de oxígeno o repetidos casos de espumas y detergentes en el caudal.

En todos estos sucesos ha habido además un elemento común: la ausencia de exigencia de responsabilidades y de información de la Confederación Hidrográfica del Segura. Solo después de denuncias públicas, reportajes periodísticos, notas de prensa de asociaciones ambientalistas o de los propios grupos políticos de la oposición en el Ayuntamiento de Murcia se ha escuchado alguna tibia preocupación por parte de los responsables institucionales.

El último episodio que ha generado alarma social ha sido la actuación desde hace unas semanas en el cauce del río Segura a cargo de una máquina tanque, para supuestamente desbrozar el exceso de vegetación de cañas en los márgenes, y que está causando daños en el fondo del cauce y la ribera y produciendo un gran impacto ambiental.

Sin embargo, los murcianos y murcianas no han tenido información seria y rigurosa, por parte de los máximos responsables ni municipales ni regionales, de lo que ha ocurrido en cada uno de estos casos, ni explicaciones convincentes de las causas, ni por supuesto propuestas de medidas correctoras.

Una situación que no podemos tolerar y que adolece de la falta de exigencia de explicaciones, información y transparencia del principal organismo responsable de la gestión y calidad de las aguas de la cuenca de nuestro río, la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

- Exigir información puntual, periódica y exhaustiva a la Confederación Hidrográfica del Segura del estado del agua, episodios de contaminación y actuaciones en el cauce y la

ribera del río Segura.

- Publicar en la web www.murcianatural.carm.es la información periódica sobre los principales parámetros del estado del agua del río Segura y de todas las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en la cuenca dentro de nuestra Región, así como de los informes ambientales necesarios para cada una de estas.

Cartagena, 22 de enero 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán; LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez

MOCIÓN 1650, SOBRE RECUPERACIÓN DE LAS CANTERAS ROMANAS DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre CANTERAS ROMANAS DE CARTAGENA

El conjunto de canteras de arenisca ubicadas en una pedanía a cuatro kilómetros de Cartagena, cuyo topónimo corresponde a la propia explotación, "Canteras", han sido explotadas desde la fundación de la ciudad por los cartagineses. Con sillares labrados en esta piedra se erigió la muralla que hoy se conserva en el Centro de Interpretación de la "Muralla Púnica", además se utilizó en la construcción del foro, del puerto y del teatro romano. De esta cantera también proceden gran parte de los sillares de las grandes obras de la Ilustración, así como de las construcciones de la ciudad en el siglo XIX y principios del XX. Todo ello ha generado un paisaje de una belleza excepcional, en el que destaca la gran monumentalidad del frente de canteras, donde se pueden apreciar las marcas de herramientas del cantero así como las técnicas de extracción de sillares. A ello se suma el gran interés geológico del propio sustrato natural.

Las canteras están catalogadas como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico (Decreto n.º 24/2001), estableciéndose un perímetro de protección alrededor del yacimiento. Dicho entorno está rodeado de cultivos tradicionales de secano (almendro y algarrobo principalmente), mientras que en el interior de las canteras está ocupado por vegetación silvestre autóctona. En los cortes de las canteras anidan cernícalos, mochuelos, palomas y grajillas.

Por todo ello, por su monumentalidad, valor paisajístico, medioambiental y geológico, hace quince años se elaboró un trabajo conocido como "Proyecto Atabaire", impulsado por ANSE en colaboración con técnicos municipales del Ayuntamiento de Cartagena, para la rehabilitación y el acondicionamiento de las canteras con el fin de protegerlas y ponerlas en valor como un enclave turístico y cultural de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, estudie y tome en consideración la recuperación y puesta en valor de las Canteras Romanas de Cartagena.

Cartagena, 24 de enero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor M. Martínez Muñoz;

LA DIPUTADA, Elena Ruiz Valderas; EL DIPUTADO, Domingo J. Segado Martínez

MOCIÓN 1651, SOBRE IMPULSO DEL PROYECTO DEL BAIPÁS DE ALCANTARILLA EN LA LÍNEA FERROVIARIA MADRID-CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Juan Guillamón Álvarez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre impulso del proyecto del baipás de Alcantarilla, de la línea Madrid-Cartagena.

El municipio de Alcantarilla, situado en la Región de Murcia, tiene 41.160 habitantes, habiendo duplicado su población desde 1979. En su momento, la construcción de la vía férrea provocó un crecimiento económico importante en el municipio, pero con el paso del tiempo ha supuesto un condicionante vital para la configuración tanto urbanística como socioeconómica de Alcantarilla. A nivel general, se observa que existe una disgregación funcional y física de las partes que conforman la estructura actual del municipio, provocada en gran parte por la existencia de límites tanto naturales (río, ramblas, etcétera) como artificiales (autovías del Mediterráneo y del Noroeste), así como por los propios límites del término municipal, que constriñen el desarrollo urbanístico de la ciudad.

El municipio ha sido considerado tradicionalmente como un núcleo ferroviario, al converger en ella dos líneas con los recorridos Chinchilla-Cartagena y Murcia-Lorca. A consecuencia de este hecho, la estructura ferroviaria actual genera graves problemas urbanísticos en el núcleo urbano de Alcantarilla con el paso de trenes de pasajeros y mercancías que paralizan el núcleo del municipio afectando de forma grave a sus vecinos y comerciantes.

En concreto, la integración de la línea ferroviaria Chinchilla-Cartagena está planteada desde hace tiempo, dada su incidencia en el desarrollo de la vida ciudadana y en la calidad ambiental de la localidad, debido al paso de la línea ferroviaria en superficie por el eje central norte-sur de la trama urbana, motivo por el que el núcleo de la población queda dividido, tanto urbanística como socialmente, en dos porciones, creando continuas situaciones de riesgo, por el tránsito permanente de vehículos y peatones tanto por el paso a nivel existente en centro neurálgico del casco urbano como en muchos casos directamente a través de la misma.

Desde 1979, las distintas Administraciones municipales han trabajado para solucionar definitivamente el referido problema de impermeabilidad ocasionado por el ferrocarril:

- En los años 70, se suprimió la línea Alcantarilla-Almendricos-Guadix, completando por otra parte el trazado ferroviario de Murcia hacia Lorca, levantándose el ramal donde se situaba la estación de Campoamor. Para continuar dando servicio a Alcantarilla, se construyó el apeadero de Los Romanos.
- A comienzos de la década de los 80, se elaboraron algunas propuestas.
- En junio de 1990, se redactó un "Estudio de alternativas de integración del ferrocarril a su paso por Alcantarilla".
- En junio de 1998, el Ministerio de Fomento encargó la redacción del "Proyecto Constructivo de Integración de la línea ferroviaria Chinchilla-Murcia en Alcantarilla". En dicho proyecto, se incluye una primera fase de estudio de las diferentes alternativas y posibilidades, análisis de las mismas y finalmente la selección y desarrollo de la que se consideró más adecuada, consistente básicamente en el soterramiento de la vía existente, con un trazado similar al que ahora presenta la línea en superficie.
- En el año 2003, se sometió a información el estudio informativo de la variante de Alcantarilla y Javalí Nuevo, que obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental en 2005 y fue aprobado definitivamente en 2006, llegando a iniciarse la redacción del proyecto de construcción. Actualmente la Declaración de Impacto Ambiental ha caducado.

- Desde 2011, está redactado y pendiente de firma un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia, el Ayuntamiento de Alcantarilla y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la ejecución de la variante de Alcantarilla y Javalí Nuevo y la integración urbana de la línea de alta velocidad Murcia-Almería en Alcantarilla.

Ante la problemática descrita en relación a la línea Chinchilla-Cartagena, parece que la alternativa de construir una variante en superficie que, en el término municipal de Alcantarilla, discurre próxima a la autovía del Mediterráneo, alejando el tráfico ferroviario del casco urbano, con lo que Alcantarilla verá finalmente resuelta su histórica reivindicación, sería la solución más idónea, si bien, al estar caducada la Declaración de Impacto Ambiental, sería preciso volver a realizar y tramitar los estudios que determinen la solución a desarrollar.

De este modo, el Plan General Municipal de Ordenación, aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 30 de julio de 2010, y en la actualidad en tramitación, incluye como objetivo prioritario la transformación de la estructura ferroviaria actual mediante la construcción de la variante de la línea Chinchilla- Cartagena recuperando los terrenos liberados como espacios habitables articulados del nuevo sistema de espacios libres, mediante la integración en la trama urbana del futuro corredor de alta velocidad.

La variante afectaría también al término municipal de Murcia.

En este contexto, el Puerto de Cartagena ha manifestado su interés de impulsar la operación, participando en su financiación. Como se ha indicado, si se retoman los trabajos, sería preciso comenzar por la redacción y tramitación de un nuevo estudio informativo.

Expuesto lo anterior, es patente la sensibilización existente en el municipio de Alcantarilla en relación con el problema del ferrocarril y se hace conveniente una intervención al respecto para eliminar la línea ferroviaria de la trama urbana de la ciudad, teniendo en cuenta el interés manifestado por el Puerto de Cartagena, que facilitaría su desarrollo y financiación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a impulsar los acuerdos necesarios con el Puerto de Cartagena para la ejecución del baipás de Alcantarilla de la línea Madrid-Cartagena, llamado Variante de Alcantarilla y Javalí Nuevo, en colaboración con los ayuntamientos de Alcantarilla y Murcia.

Cartagena, 26 de enero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor M. Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Juan Guillamón Álvarez y Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 1653, SOBRE DESDOBLAMIENTO DE LAS ÁREAS BÁSICAS DE SALUD DE SAN DIEGO Y SAN CRISTÓBAL, DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Isabel María Casaldueiro Jódar y Consuelo Cano Hernández, diputadas del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: DESDOBLAMIENTO DE MANERA PROVISIONAL Y TRANSITORIA DE LAS ÁREAS BÁSICAS DE SALUD DE SAN DIEGO Y SAN CRISTÓBAL, DE LORCA, ASÍ COMO APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE SAN DIEGO Y SAN CRISTÓBAL EN HORARIO ININTERRUMPIDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Centro de Salud de San Diego, de Lorca, los médicos de atención primaria tienen asignadas 1.986 cartillas, número más elevado de la sanidad regional.

Este dato supone un serio inconveniente tanto para los usuarios como para los profesionales que prestan servicio en un centro que da cobertura a un tercio de la población lorquina.

Existe, por parte de la consejería, el compromiso de construir un nuevo centro de salud en San Cristóbal para conseguir el desdoblamiento de las áreas de San Diego y San Cristóbal, dado que la falta de personal es la causante de que se esté dando cita para más de una semana, así como la saturación de los servicios de urgencias de Sutullena y Rafael Méndez.

Así mismo, es “urgente” que Sanidad cumpla su compromiso de adecuar las consultas de pediatría en San Diego, aprovechando las dependencias del antiguo SUAP, para lo que desde 2017 cuentan con la financiación (200.000 euros en 2017, 240.000 euros en 2018), así como el compromiso reflejado en el acta del último consejo de salud del área III, “sin que nada se haya hecho”.

Sin embargo, y a la espera de que el Ayuntamiento de Lorca ceda un solar adecuado, la situación se ha vuelto insostenible.

Por ello creemos que es necesaria la ampliación de la plantilla, con personal sanitario suficiente para habilitar dos equipos, de manera que el turno de la tarde sea para que los usuarios de San Cristóbal puedan ser atendidos en las dependencias de San Diego y así garantizar el acceso a la asistencia sanitaria en condiciones de igualdad de los usuarios de la zona.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

Que proceda, de manera provisional y transitoria, al desdoblamiento de las áreas básicas de salud de San Diego y San Cristóbal, de Lorca, y aproveche las instalaciones del Centro de Salud San Diego, que se encuentran cerradas desde las 15 horas, para atender a los usuarios de ambos centros en horario ininterrumpido, desde las 8 de la mañana hasta las 22 horas, garantizando una cobertura “continuada y garantista” para aliviar las esperas, rebajar el número de pacientes por médico y descargar la presión diaria del personal sanitario, redistribuyendo el total de las cartillas entre los dos turnos.

Cartagena, 2 de enero de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán;

LAS DIPUTADAS, Isabel María Casalduero Jódar y Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 1654, SOBRE REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CARRETERA RM-A15, CARRETERA DE EL CARCHE, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

D. Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del grupo, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre impulso y agilización de los trámites para la reparación, remodelación y adecuación de la carretera RM-A15, carretera de El Carche, de conformidad con la

siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-A15 es una carretera autonómica que une el municipio de Jumilla con el paraje de El Carche, una carretera muy transitada, con un importante uso por parte de vehículos industriales, por la gran cantidad de industrias, bodegas y otro tipo de negocios en la zona. Es una carretera en la que suceden un gran número de accidentes, muchos de ellos por el mal estado de conservación de la misma. Hace más de veinte años que los vecinos vienen denunciando la necesidad de su arreglo, pero los sucesivos gobiernos han hecho caso omiso a dicha reclamación. En la actualidad existe un proyecto de reparación de la misma. De hecho, existe una partida presupuestaria de 400.000 € en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2018: proyecto 44.265, subconcepto 60.100, sección 11, Consejería de Presidencia y Fomento, Servicio 1106, Dirección General de Carreteras, Programa 513D, Planificación y mejoras en la red viaria, capítulo 6.

Ahora se ha generado otro conflicto que amenaza de nuevo con bloquear los trámites para la reparación y remodelación de esta vía: el Gobierno reclama colaboración del Ayuntamiento de Jumilla en materia de disponibilidad de los terrenos necesarios, y el mismo le recuerda que dicha actuación es de su exclusiva competencia. La realidad es que sigue sin repararse una carretera, que se encuentra en un estado de conservación tan deteriorado, que no admite más demoras en cuanto a la ejecución de una remodelación integral que subsane las deficiencias actuales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para el impulso y agilización de los trámites para la reparación, remodelación y adecuación de la carretera RM-A15, carretera de El Carche.

Murcia, 28 de enero de 2018
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

MOCIÓN 1655, SOBRE CREACIÓN DE CONSULTAS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADAS PARA PACIENTES PORTADORES DE CÁNULAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: CREACIÓN DE CONSULTAS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADAS PARA PACIENTES PORTADORES DE CÁNULAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se viene observando un aumento del número de pacientes portadores de cánulas de traqueotomía debido, fundamentalmente, al mayor número de altas hospitalarias de pacientes por patologías de vía respiratoria, neurológicas y tumorales que precisan esta técnica quirúrgica en su tratamiento pasando a control por el médico de cabecera y su equipo de Atención Primaria, ya sea de forma ambulatoria o mediante asistencia domiciliaria.

El Hospital General Universitario Santa Lucía de Cartagena, es el único centro sanitario que cuenta con una consulta de Enfermería especializada de pacientes

laringectomizados y traqueotomizados (CELT), creada en 2006, que proporciona cuidados de enfermería de calidad a los pacientes portadores de cánula, incluidos sus cuidadores, en todos los niveles de salud antes de ser intervenidos, durante el postoperatorio y después del alta hospitalaria.

Esta experiencia, ya consolidada, cuenta con más de diez años en funcionamiento y desde su puesta en marcha ha supuesto la mejora de los resultados de los cuidados de los pacientes y sus familiares, así como su mejora en la calidad de vida con una atención integral, sumando conocimientos y experiencias en campos diferentes orientados al propio paciente, optimizando los recursos, acotando los tiempos de estancia hospitalaria y disminuyendo los costes económicos.

Es por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la creación de nuevas consultas de enfermería especializadas para los pacientes portadores de cánulas en el resto de hospitales de referencia de cada Área de Salud.

Cartagena, 30 de enero de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 1656, SOBRE HABILIDADES NO COGNITIVAS, RENDIMIENTO ESCOLAR Y BIENESTAR, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre HABILIDADES NO COGNITIVAS, RENDIMIENTO ESCOLAR Y BIENESTAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa PROEDUCAR del Ministerio de Educación fue presupuestado económicamente en Consejo de Ministros el pasado 1 de diciembre con una dotación de 20 millones de euros para desarrollarse a través de los programas de cooperación territorial para las comunidades autónomas.

En el reparto acordado con las diferentes comunidades autónomas en la Comisión General de Educación a la Región de Murcia le ha correspondido un total de 1.157.767 euros, para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este programa tiene como finalidad establecer políticas educativas para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, a través de mecanismos de apoyo para garantizar la calidad y equidad del sistema, programas de enriquecimiento curricular, sistemas de segunda oportunidad, y utilización de nuevas metodologías y de experiencias innovadoras.

El crédito se destinará a la aplicación del programa "PROEDUCAR", hasta el 31 de diciembre de 2018, para la realización de cinco bloques de medidas, con un mínimo de un 10% del presupuesto para cada uno de ellas:

- Actualízate: aplicación de nuevas metodologías educativas para aumentar el porcentaje de alumnos que finalizan con éxito la ESO.
- Quédate: apoyo al alumnado identificado con un perfil de posible abandono, mediante

programas de refuerzo individualizado en horario vespertino.

- Ilusiónate: fomento de planes y programas alternativos motivadores para la formación y la educación.

- Reincorpórate: medidas de fomento del retorno a los estudios del alumnado de 18 a 24 años que ha abandonado el sistema educativo.

- Suma y sigue: impulso de políticas educativas institucionales para prevenir y tratar el abandono educativo temprano.

Dentro de este marco, y del apartado ILUSIÓNATE con programas alternativos motivadores para la formación y la educación, tendría cabida el desarrollo de un programa ejemplo de buena práctica educativa, que ya se está desarrollando en algunos centros educativos de la Región: EL PROGRAMA “HABILIDADES NO COGNITIVAS, RENDIMIENTO ESCOLAR Y BIENESTAR”, basado en el proyecto de grupo de investigación “Educar para Ser” de la Universidad de Murcia.

El objetivo es crear una cultura de centro educativo que contribuya a la estimulación de las habilidades no cognitivas de los estudiantes desde los 4 años de edad, momento en el que se produce un desarrollo exponencial de las funciones ejecutivas del niño, hasta el final de la Educación Secundaria.

El proyecto está actualmente en vigor en 44 colegios de la Región de Murcia (y es su segunda fase de implementación como proyecto de investigación ha recibido hasta cien solicitudes sin recurrir a campañas de difusión) y en 15 colegios de la Comunidad de Madrid, y el próximo curso se implementará en La Rioja.

El proyecto tiene como objetivo desarrollar un currículo de buenas prácticas avaladas científicamente conducentes a la estimulación de las habilidades no cognitivas, basado en la revisión de los currículos internacionales, con el fin de identificar a aquellos que tienen evaluaciones favorables en la estimulación de las habilidades no cognitivas del estudiante, y de una amplia gama de experiencias de innovación educativa. Incluye materiales educativos concebidos expresamente para favorecer la estimulación de las habilidades no cognitivas de los estudiantes y un módulo para la formación de padres.

A largo plazo, esto es, una vez haya culminado la implementación del currículo de habilidades no cognitivas en educación primaria, de acuerdo con la evidencia disponible, es de esperar una menor tasa de abandono escolar prematuro, menos delincuencia, embarazos adolescentes y adicciones a sustancias estupefacientes, menos episodios de desempleo y de menor duración media, mayores salarios y mayor nivel de salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a estudiar y tomar en consideración la extensión a otros colegios de Educación Infantil y Primaria de La Región de Murcia, más allá de los 42 colegios que participan actualmente, del programa “HABILIDADES NO COGNITIVAS, RENDIMIENTO ESCOLAR Y BIENESTAR”, priorizando y reforzando a aquellos centros con unas tasas altas de alumnado identificado con un perfil de abandono temprano, con necesidades educativas especiales y con necesidades específicas, y todo ello con cargo al presupuesto del programa PROEDUCAR asignado a nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 1 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1657, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA RATIO ALUMNO-ORIENTADOR EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de

la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RATIO ALUMNO-ORIENTADOR EDUCATIVO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La orientación educativa y profesional no es sólo un principio inspirador del sistema educativo español, sino también un recurso necesario que las administraciones educativas han de proveer y que ha de ser objeto de atención prioritaria por parte de estas. De este modo, la orientación educativa, psicopedagógica y profesional ha de considerarse un derecho básico y fundamental del alumnado y de sus familias, un recurso al servicio de la mejora de los aprendizajes y del apoyo al profesorado y, en general, al conjunto del sistema.

La ratio alumno-orientador en España, supera en mucho a los países de nuestro entorno más próximo y se alejan cada vez más de las recomendaciones internacionales, los orientadores atienden tres veces más casos que sus homólogos europeos. En los centros concertados, las horas designadas por la Administración todavía son inferiores.

La realidad de la orientación en España es desigual en el conjunto de las comunidades autónomas, pero en todas ellas la dotación es manifiestamente insuficiente. Sin embargo, algunas ya han avanzado en esta materia con decretos que afectan a la ratio orientador-alumno. En Primaria, la ratio que se está implantando tiende a marcar que los centros con más de 400 alumnos contarán con un orientador u orientadora a tiempo completo y en Secundaria los centros que escolaricen un número mayor de 700 alumnos verán incrementada la plantilla en un segundo orientador.

El modelo murciano de orientación educativa resulta obsoleto si únicamente pretende ser un servicio sólo para determinados perfiles de alumnado y para situaciones puntuales.

El alumnado, en los centros educativos, necesita un seguimiento que contemple más aspectos que los educativos, es decir, variables relativas a la salud, situación social y familiar, que sin duda influyen decisivamente en su desarrollo.

Por ello, proponemos un modelo preferentemente "interno", es decir, un modelo de "orientación en centros" en el que la orientación educativa en todas las etapas se realice desde los propios centros de manera coordinada, sin perjuicio de la labor de diagnóstico, coordinación, rentabilización de recursos y supervisión por sectores responsabilidad de la administración educativa en la red de centros sostenidos con fondos públicos. En este modelo, la finalidad de los servicios especializados de orientación educativa y profesional no es otra que contribuir desde sus funciones específicas, junto con el resto de profesionales que intervienen en la acción educativa y en la atención a la diversidad, a que todo el alumnado concluya su educación con éxito, de manera que haya podido optimizar sus competencias y se encuentre con los suficientes recursos y estrategias para abordar objetivos y retos posteriores. Al tiempo, se busca contribuir al bienestar emocional y físico del alumnado, y a una educación integral que permita el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades personales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1º. Revisar el modelo de orientación actual y regular los criterios por los que se determine la ratio alumno-orientador educativo para alcanzar progresivamente las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales, sometiendo a estudio y

consideración la siguiente propuesta de ratio:

a. En infantil y Primaria para los centros sufragados con dinero público con más de 400 alumnos y alumnas, orientador educativo a tiempo completo. Se dotará a los EOEP de sector de los orientadores educativos necesarios para la atención del alumnado, en función del total de alumnado escolarizado en la etapa, sin perjuicio para el mismo de la titularidad del centro (público o privado concertado).

b. Y en Secundaria los centros que escolaricen un número mayor de 700 alumnos verán incrementada la plantilla en un segundo orientador educativo.

2º. Promover las acciones necesarias en materia de planificación de recursos y formación para optimizar estos servicios, y favorecer las acciones coordinadas de los profesionales implicados.

Cartagena, 1 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1659, SOBRE REFORMA DEL CONCIERTO VASCO Y LA TRANSPARENCIA DEL CÁLCULO DEL CUPO DEL PAÍS VASCO PARA EL QUINQUENIO 2017-2021, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO relativa a la reforma del Concierto Vasco y la transparencia del cálculo cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de noviembre de 2017 el Congreso de los Diputados aprobó en procedimiento de lectura única sin enmiendas y por amplia mayoría dos proyectos de ley: (I) por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, y (II) por el que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo vasco para el quinquenio 2017-2021. Con estos se establecen las reglas fundamentales para las relaciones financieras y fiscales entre las administraciones forales vascas y el Estado.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó a estos proyectos las únicas enmiendas posibles: enmiendas a la totalidad para su devolución al gobierno fundamentadas en los graves defectos de forma y fondo con que a nuestro juicio se ha realizado la reforma y actualización del cálculo del cupo vasco.

En primer lugar, la norma en las sucesivas actualizaciones de la metodología del cálculo del cupo es la opacidad y un exceso de complejidad, que dificultan la gestión y el control de los fondos públicos. Por esa razón, se han producido innumerables conflictos entre las diputaciones forales vascas y el Estado, así como entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Estado. Sin embargo, una mayoría en el Congreso de los Diputados ha estado a favor de que esta nueva reforma se tramite en lectura única y en trámite de urgencia con lo que los fallos y la opacidad del texto no pueden revisarse. Esto constituye una absoluta anomalía democrática del mismo modo que sería una anomalía tramitar por la vía de urgencia y lectura única la próxima reforma del sistema de financiación autonómica de régimen general.

En segundo lugar, discutir el cálculo del cupo vasco no significa cuestionar el régimen de concierto económico, que tiene un anclaje constitucional en la disposición adicional 1ª de la Constitución, que se limita a señalar que:

“La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales.

La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía.”

Ahora bien, lo que no establece de ningún modo la Constitución es que la fijación del cupo, es decir el importe de las cargas no asumidas por las administraciones forales y el Gobierno vasco, pueda dar lugar a una sobre financiación de las administraciones vascas, a costa de las demás comunidades autónomas, y en general de los contribuyentes españoles residentes en los demás territorios del Estado.

De hecho la Constitución en su artículo 138.2 es que “2. Las diferencias entre los estatutos de las distintas comunidades autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales”. Por consiguiente, la actualización del régimen foral, que debe llevarse a cabo en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía del País Vasco, no puede implicar dichos privilegios.

Sin embargo, a través de este proceso opaco y sin enmiendas de actualización del Concierto económico y de la fijación y metodología del cupo, se está profundizando en la sobre financiación de las administraciones vascas. La Comisión de expertos para la reforma de la financiación autonómica de régimen común, en su informe de julio de 2017 sobre este asunto, concluía:

- “Las comunidades de régimen foral gastan en 2016 por unidad de necesidad en torno a un 30% más que las de régimen común y se han alejado de ellas desde 2007 en su nivel de gasto por habitante ajustado.” (punto 76 del capítulo 1).

- “La Comisión considera imprescindible una revisión del cálculo del cupo y de la aportación, así como de los ajustes a consumo del IVA para adecuarlos a las directrices que establece la normativa vigente, sin cuestionar el sistema foral de concierto o convenio. Dicha revisión debería incorporar una valoración realista de las cargas no asumidas por los territorios forales, entre las que habría de incluirse la nivelación interregional, así como basarse en los últimos datos disponibles de consumo regional y otros agregados de interés para el cálculo.” (punto 4 del capítulo 5).

- “Las leyes en las que se establecen los importes del cupo y la aportación deberían contener un anexo detallado en el que se recoja toda la información relevante para el cálculo, incluyendo un listado exhaustivo de cada una de las cargas consideradas asumidas y no asumidas con sus correspondientes valoraciones. Estas leyes deberían estar sujetas al procedimiento habitual de discusión y enmienda.” (punto 7 del capítulo 5).

Por otra parte, resulta claramente inapropiada la aprobación de la actualización de este régimen de concierto económico, con prioridad absoluta respecto de la reforma de la financiación autonómica de quince comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, la financiación regional (a competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal) del País Vasco en 2014, según el más reciente informe sobre la dimensión territorial de la actuación de las administraciones públicas, correspondiente al ejercicio 2014 de más del doble que en las CCAA de régimen común: 4.654 euros por habitante en el País Vasco por los 1.883 euros de Madrid o los 2.016 euros por habitante de media de la financiación del régimen común.

Esto permite al País Vasco tener impuestos más bajos que en el resto del país. La presión fiscal es significativamente más baja en las comunidades forales que en las CCAA de régimen común, como demuestra un “sobreesfuerzo fiscal” negativo y muy considerable.

En segundo lugar, permite al País Vasco, como evidencian múltiples estudios, mantener consistentemente un gasto social en sanidad, educación y protección social muy superior a la media del resto de España, con un nivel de deuda muy inferior a la media.

Cualquiera podría pensar que, siendo la Comunidad Autónoma del País Vasco, la segunda comunidad autónoma en renta per cápita, y estando claramente financiada muy por encima de la media, la liquidación definitiva del sistema sería a favor del Estado. No

obstante, los informes sobre las cuentas públicas territorializadas que calculan los flujos redistributivos entre las regiones, evidencian que el País Vasco es receptora neta de la financiación con 3.387 millones de euros en 2014. A pesar de todo esto, todavía tenemos que pagar 1.400 millones de euros a las instituciones forales vascas porque han aportado de más durante los últimos seis años. Por supuesto, el detalle de todo esto no se explica en absoluto, quizás porque es simplemente inexplicable.

Por otra parte, el acuerdo establece el cupo líquido para 2017, su año base, en 1.304 millones de euros frente a 1.648 millones de euros pactado en 2007. Esta cuantía dobla el supuesto coste de las transferencias asumidas por el País Vasco en 2011. Es decir, que si un pago teórico de 1.648 millones -que en la práctica no son tales por el efecto de los ajustes- genera una sobrefinanciación de las haciendas vascas, ahora se profundiza en la sobrefinanciación, al “disminuir” la aportación vasca o más bien aumentar la financiación del Estado a la instituciones vascas, es decir, a la Comunidad Autónoma con la segunda renta per cápita más elevada de España.

Aunque la complejidad de los ajustes y la opacidad en la publicación del cupo dificultan su fiscalización varias fuentes confirman que en los últimos años el cupo ha sido negativo suponiendo una transferencia del Estado a favor de las instituciones forales vascas. Esto se ha debido en gran medida al disparatado ajuste en el impuesto del valor añadido ajuste del IVA y que la presente reforma mantiene.

Por ejemplo, en 2015 del cupo líquido base de 1.648 millones actualizado, en realidad, tras diversos ajustes, según el gobierno vasco, salía a ingresar a la Administración central 1.068 millones de euros. Sin embargo, esto no es el final de la historia porque no tiene en cuenta el ajuste IVA que luego se produce a favor de las administraciones vascas. De acuerdo con el informe mensual de recaudación de la Agencia Tributaria de diciembre de 2015, el Estado pagó a las haciendas vascas por este concepto 1.421 millones de euros, lo que genera un flujo de financiación netamente favorable al País Vasco de al menos 353 millones de euros. En 2016 ese saldo fue aún mayor, de 388 millones de euros, ya que el cupo fue unos 1.148 millones de euros y el ajuste por IVA aumentó a 1.536 millones de euros.

El acuerdo del Gobierno mantiene que siempre se complemente lo que recauda en IVA el País Vasco con una parte de lo que recauda la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el resto de España (excluida Navarra). Esto, por ser suaves, no tiene sentido, y además supone que las demás comunidades autónomas, acreedoras del 50% de la recaudación del IVA, vean disminuida injustificadamente su recaudación.

Por último, el País Vasco actualmente contribuye con 27 millones, el 6,24%, al Fondo de Compensación Interterritorial, que en 2017 fue dotado con 432 millones de euros. En cambio el País Vasco no contribuye nada al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, principal instrumento de solidaridad interterritorial. En 2014 este Fondo tuvo una dotación de 8.229 millones. La contribución de la Comunidad de Madrid a dicho fondo fue 2.909 millones de euros. La contribución del País Vasco a este fondo debería haber sido de entorno a 513 millones de euros.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1º. Manifieste su rechazo a las consecuencias que para la solidaridad interterritorial y para la hacienda de nuestra Comunidad Autónoma tendrían la aprobación de la Ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, y de la Ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

2º. Presente, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 162.1.a) de la Constitución, sendos recursos de inconstitucionalidad contra las dos leyes referidas, en

caso de aprobarse, y tan pronto sea firme su entrada en vigor, habida cuenta de que el contenido material de las mismas incurre en una vulneración, en particular, de los preceptos estipulados en los artículos 14, 138.2 y 139.1 de la Constitución, que consagran el principio de igualdad entre todos los ciudadanos españoles con independencia del territorio en que residan y proscriben que las diferencias entre Comunidades Autónomas puedan suponer privilegios económicos o sociales.

3º. Exija al Gobierno de España que explique de forma urgente ante todas las comunidades autónomas la última reforma del concierto vasco y la última actualización del cupo vasco en la Consejo de Política Fiscal y Financiera y, en particular, que aclare la infravaloración de las competencias estatales no transferidas y qué método se utiliza para calcular su coste en las comunidades forales, así como que lleve a cabo las reformas necesarias para que estas comunidades se incorporen plenamente al sistema de nivelación interregional y contribuyan en igualdad de condiciones al principio de solidaridad territorial consagrado en la Constitución.

Murcia, 1 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

MOCIÓN 1660, SOBRE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CARRETERA CONOCIDA COMO CAMINO DE VERA, ENTRE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre realización de las obras necesarias para la reparación, remodelación y adecuación de la carretera conocida como Camino de Vera, entre Lorca y Puerto Lumbreras, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera conocida comúnmente como “Camino de Vera”, situada entre los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras, es una vía de comunicación con una importante carga de tránsito de vehículos, que une varias pedanías de Puerto Lumbreras con la ciudad de Lorca.

Los vecinos de la zona llevan muchos años solicitando la rehabilitación de este camino sin que ninguna administración haya sido receptiva con estas reclamaciones. En todos estos años, sus reclamaciones sólo han tenido como respuesta palabras, promesas y anuncios vacíos por parte del Gobierno municipal de Puerto Lumbreras que, incluso, recientemente ha repartido cuartillas anunciando que la Comunidad Autónoma abordará próximamente la mejora y acondicionamiento del Camino de Vera, sin especificar fechas. Mientras se suceden palabras y promesas incumplidas, y anuncios vacíos, el Camino de Vera se ha ido deteriorando cada vez más, hasta el punto actual. Hoy día es una vía prácticamente intransitable que puede poner en riesgo la seguridad de los usuarios, tanto de vehículos como peatones. Abordar su reparación cuanto antes debe ser una prioridad para que no tengamos que lamentar accidentes, dada la escasa seguridad que ofrece esta vía en la actualidad, que pongan en riesgo la vida y la integridad de los usuarios.

Por todo lo expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que estudie y tenga en consideración la realización de las obras necesarias para la reparación y adecuación de la carretera conocida comúnmente como "Camino de Vera", situada entre los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca.

Murcia, 1 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

MOCIÓN 1661, SOBRE FINALIZACIÓN DEL PLAN DE DEFENSA CONTRA LAS AVENIDAS Y MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE RIADA EN LA CUENCA DEL GUADALENTÍN EN LOS MUNICIPIOS DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel Casalduero Jódar, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los "artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: FINALIZACIÓN DEL PLAN DE DEFENSA CONTRA AVENIDAS Y MINIMIZAR EL RIESGO DE RIADA E INUNDACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN Y EL SISTEMA PRODUCTIVO EN LA SUBCUENCA NOGALTE-BÉJAR-BIZNAGA (CUENCA DEL GUADALENTÍN) EN LOS MUNICIPIOS DE LORCA Y PUERTO LUMBRERAS TRAS LA RIADA DE SAN WENCESLAO DE 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre se cumplieron cinco años de la catastrófica a "Riada de San Wenceslao", que asoló una parte importante de los s municipios de Lorca y Puerto Lumbreras, dejando a su paso la pérdida de siete vidas humanas, así como daños materiales millonarios: 6.000 hectáreas de cultivo anegadas e inservibles, miles de cabezas de ganado perdidas, infraestructuras destrozadas, cientos de viviendas inundadas, pérdida de enseres, daños en el mobiliario urbano, etc. Los destrozos ocasionados por la riada pusieron en evidencia la necesidad de finalizar el Plan de Defensa Contra Avenidas en la subcuenca formada por las ramblas de Nogalte, Béjar y Torrecilla y en el colector natural de dicha área drenada por la rambla de Biznaga, en los términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras. También se hace necesario llevar a cabo desde la Administración competente un exhaustivo control de las obras privadas que se han ejecutado, se ejecutan o se van a ejecutar en el área (cercas, muros de contención, muros de cierre, cambios de pendiente y nivelación, nuevas roturaciones, construcción de edificios, naves industriales, granjas...) y el necesario mantenimiento de las obras públicas que atraviesan el territorio: autovía Lorca-Águilas (RM-11), antigua carretera de Águilas (MU-621), colectores y redes de saneamiento, línea de ferrocarril Lorca-Águilas, carreteras y caminos rurales, canales de riego y de drenaje, etc. Es decir, se tiene que proceder a una adecuada ordenación y gestión del territorio para evitar la generación de barreras artificiales que dificulten el paso de las aguas de escorrentía o que éstas sean redirigirlas a zonas habitadas desde los cauces históricos.

La mala gestión del espacio y las modificaciones realizadas en el territorio en los últimos cuarenta años ha trastocado el comportamiento tradicional de las riadas, apareciendo en la última de 2012 amplias áreas inundadas que no resultaron perjudicadas en la riada del 19 de octubre de 1973, resultado de un cambio generalizado en las pendientes del terreno, la reducción de la capacidad de desagüe de los cauces históricos por la invasión de las nuevas áreas de cultivo o el desvío intencionado de los cauces.

Transcurridos más de cinco años desde la tragedia, la inquietud de los vecinos de las

diputaciones de El Esparragal, Almendricos, Purias, Torrecilla, Campillo y Cazalla que se vieron afectados no hace más que crecer cada vez que hay amenaza de lluvias torrenciales en nuestra Región, pues se sienten vulnerables y desprotegidos frente al riesgo de inundación que padece el área donde viven día a día. Son conscientes de que aquella catástrofe puede volver a repetirse. Los vecinos se sienten totalmente decepcionados y abandonados por parte de las administraciones públicas ante la falta de adopción de medidas definitivas que reduzcan al mínimo el riesgo de riada e inundación en la subcuenca que forman las ramblas de Nogalte, Béjar, Torrecilla y su colector, la rambla de Biznaga, área densamente poblada y de las más productivas desde el punto de vista agropecuario de la comarca.

Lamentablemente, la única medida adoptada en este tiempo se encuentra sin desarrollar pese a contar con todo lo necesario para su ejecución desde hace más de 19 meses. Nos referimos concretamente a las obras de ampliación en la capacidad de desagüe de la rambla de Biznaga cuando es atravesada transversalmente por las carreteras RM-11 (autovía Lorca- Águilas) y la RM-621 (antigua carretera de Águilas). Unas obras cuyo expediente es el CTT/8/2016, con un presupuesto de licitación de 2.000.286,37 euros, y que fue adjudicado el 2 de noviembre de 2016 por un importe de 1.042.000 euros a la empresa "Hidráulica y Fraguados OYCO S.L.", tal y como se puede comprobar en el perfil del contratante de la CARM. Es decir, está el proyecto, está el contrato, está el contratista y está la dotación presupuesta. Lo que no está es la voluntad política y la intención de las administraciones autonómica y estatal de iniciar unas obras que den cierta tranquilidad a los vecinos afectados ante el desafío que supone cada nuevo periodo de lluvias torrenciales.

Es, por tanto, urgente y prioritario que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Dirección General de Carreteras ejecuten esta obra de mejora mediante nuevos y más amplios viaductos, vital para el correcto desagüe de la Rambla de Biznaga a su paso por las carreteras RM-11 y RM-621 puesto que quedó demostrado en 2012 que la capacidad actual de desagüe de estas vías sobre la rambla Biznaga no es suficiente en caso de lluvias torrenciales, lo que acabó generando la inundación de amplios sectores del campo lorquino y lumbrerense, alcanzando las aguas taponadas los tres metros de altura.

Aun así, el riesgo de inundación en la zona no quedará resuelto hasta que se ejecute lo que resta del Plan de Defensa Contra Avenidas aprobado en construcción de varias presas de laminación de avenidas en las ramblas que drenan sus aguas hacia la rambla de Biznaga y una red de drenaje, con lo que se pretende gestionar las aguas de avenida y su evacuación controlada a su paso por lugares habitados. Esto supone en definitiva, la planificación y desarrollo de un plan integral de actuaciones a ejecutar en varias anualidades, priorizando las actuaciones necesarias, para hacer de esta zona densamente poblada de los municipios de Lorca y Puerto Lumbreras un espacio habitable seguro y eliminar el perjuicio económico que las lluvias torrenciales acarrearán para la economía lorquina y lumbrerense con demasiada periodicidad. En estos momentos y ante la falta de actuaciones, una gota fría similar puede volver a generar el caos y la tragedia vivida el 28 de septiembre de 2012, por lo que entendemos que ésta debe ser una prioridad para los gobiernos de Murcia y Madrid.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

- Puesta en marcha, con el objetivo de frenar la erosión de la zona, de un programa de

repoblación forestal.

- Que se desarrolle una campaña institucional de sensibilización a la población local sobre el riesgo de inundación y las formas de actuar antes, durante y después de una inundación, especialmente entre la población escolar.

- Que por parte de las administraciones competentes en la ordenación y gestión del territorio, se realice una práctica urbanística coherente y racional donde se tenga en cuenta las especiales condiciones territoriales del área en lo que se refiere al riesgo de inundación: aplicación de usos del suelo y figuras de planeamiento, concesión de licencias y control exhaustivo en la realización de actuaciones en el dominio público y privado.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a que la Confederación Hidrográfica del Segura:

- Estudie la posibilidad de creación de zonas de difluencia, de manera provisional en tanto no esté ejecutado el plan, con el objetivo de restar velocidad y capacidad destructiva al agua, a través de bandas transversales de hormigón en puntos estratégicos.

- Elabore, en el transcurso del presente año y con el fin de dar una solución integral y definitiva al problema del riesgo de inundación en la subcuenca de las ramblas de Nogalte, Béjar, Torrecilla y su desagüe por la rambla de Biznaga (Cuenca del Guadalentín) en los municipios de Lorca y Puerto Lumbreras, de un Plan Integral de Defensa Contra Avenidas, que incluya una memoria y la calendarización de actuaciones en base a su preferencia atendiendo a la protección primaria de la población residente y su sistema productivo, resultando esencial la construcción de presas de laminación de avenidas en la parte alta de las cuencas de las ramblas más problemáticas por los desahorados caudales que pueden llegar a generar (Nogalte, Béjar y Torrecilla), la restitución de los cauces históricos y la creación de una red de drenaje natural que finalice en la rambla de Biznaga.

Cartagena, 31 de enero de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán;
LA DIPUTADA, Isabel M^a Casalduero Jódar

MOCIÓN 1663, SOBRE CALIFICACIÓN DE LAS BANDAS DE MÚSICA COMO “ENTIDADES DE UTILIDAD PÚBLICA”, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, M.^a Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre calificación de las bandas de música como “entidades de utilidad pública”.

En la Región de Murcia, al igual que en toda España, las bandas de música son algo más que una arraigada tradición. Desempeñan un papel fundamental en las fiestas locales, en las procesiones de Semana Santa, y en todo tipo de celebraciones.

Las bandas de música tienen en nuestros pueblos y ciudades y en el conjunto de la sociedad una labor importante de apoyo en la educación musical, la formación que reciben sus componentes influyen, sobre todo, en la predisposición al aprendizaje y en el desarrollo de la personalidad de los alumnos.

Las entidades que han adoptado la forma jurídica de asociación pueden solicitar la declaración de utilidad pública. La utilidad pública posibilita el acceso al mismo régimen fiscal especial del que gozan las fundaciones.

La declaración de utilidad pública comporta para las entidades que la soliciten: la

capacidad de usar la mención "declarada de utilidad pública" y la posibilidad de gozar de exenciones fiscales y beneficios económicos.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, señala que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, tal declaración exige la concurrencia de determinados requisitos, que en esencia consisten en que sus fines estatutarios promuevan el interés general, la actividad no beneficie exclusivamente a los asociados, los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos públicos, cuenten con medios adecuados y organización idónea para el cumplimiento de los fines y se encuentren constituidas, inscritas y en funcionamiento durante los dos años anteriores a la solicitud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las fórmulas posibles para solicitar ante la Administración del Estado la calificación de "entidades de utilidad pública" de aquellas asociaciones musicales sin fines lucrativos que reúnan los requisitos a efectos de ser receptoras de los beneficios legales que supone esta calificación.

Cartagena, 1 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LAS DIPUTADAS, Inmaculada González Romero y M^a del Rosario Montero Rodríguez

MOCIÓN 1664, SOBRE APOYO A LAS SALAS CINEMATOGRAFICAS EN NÚCLEOS RURALES Y URBANOS PEQUEÑOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, José Soria García, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre apoyo a las salas cinematográficas en núcleos rurales y urbanos pequeños.

Las estadísticas de hábitos culturales revelan que la música, leer e ir al cine son las actividades realizadas con mayor frecuencia por los españoles. El cine por tanto sigue siendo el espectáculo cultural preferido por los ciudadanos, de ahí que en 2016 España haya sido uno de los tres países de la Unión Europea, junto con Francia y Polonia, con el que más se ha incrementado la existencia a las salas con más de 100 millones de entradas vendidas. Más allá de los éxitos puntuales de taquilla y de las diferentes iniciativas que han activado la existencia al cine, es inigualable el potencial y la vitalidad de esta industria cultural singular.

No obstante, el acceso no es igual de sencillo para todos. Así cuatro de cada 10 no disponen de una sala de cine en su municipio. Porque el número de pantallas ha crecido ligeramente en los últimos años, el número de salas ha bajado entre 2001 y 2013, pasaron de 1254 a 777. Son las pequeñas y las salas rurales fuera de los circuitos de las grandes ciudades y que suponen un 15% de los locales de exhibición, los que corren el grave peligro de desaparecer.

Estos pequeños cines al margen de los circuitos comerciales son precisamente los que mejor representan el papel de interacción social y de impulsores de acceso a la diversidad cultural. Por ello es más grave si cabe la amenaza que se cierne sobre estas salas, pues para ellas por un lado el coste de la reconversión es elevado y por otro lado es cada vez

más difícil soportar la presión de las multinacionales de la distribución y la exhibición.

La desaparición de estos cines afecta especialmente a las oportunidades culturales de aquellas provincias con menor número de habitantes pues para muchas empresas culturales de aquellas provincias con menor número de habitantes pues por muchas empresas del sector el cine no es rentable en una localidad de menos de 15.000 habitantes.

Es necesario buscar nuevos caminos para proteger esta parte tan relevante del tejido cultural de nuestro país y de esta forma dar cumplimiento al objetivo de articular una política de Estado que garantice el derecho de acceso a la cultura al mismo tiempo en todo el Estado de modo que contribuya a vertebrar la ciudadanía y favorecer la cohesión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a promover nuevas medidas para, en colaboración con administración local y autonómica, fomentar el apoyo y protección a las salas cinematográficas en riesgo desaparición en núcleos rurales y urbanos pequeños, mediante acciones conjuntas y nuevas líneas de trabajo con todas las administraciones competentes y agentes públicos culturales públicos y privados, de manera que no se produzca desequilibrio geográfico alguno en la accesibilidad a las películas y se dé cumplimiento al mandato constitucional de garantizar al acceso de todos los ciudadanos a la cultura.

Cartagena, 2 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas y José Soria García

MOCIÓN 1665, SOBRE REFORMA DE LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Javier Iniesta Alcázar, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Guillamón Álvarez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre reforma de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Según el balance definitivo de la siniestralidad vial de 2016, el número de accidentes en la red viaria española en el año 2016 ascendió a 102.362, de los cuales 1.810 personas perdieron la vida y otras 9.755 fueron heridas y necesitaron ingreso hospitalario. En este alto índice de siniestralidad juegan un papel importante el aumento de la movilidad, el envejecimiento del parque automovilístico, la velocidad inadecuada, la conducción bajo los efectos del consumo de alcohol y otras drogas, la no utilización del cinturón de seguridad y de los sistemas de retención infantil y la distracción, especialmente relacionada con el uso de dispositivos móviles.

Hay que mencionar que en 2016 se observó un crecimiento en el total del parque de automóviles respecto del año anterior. También hubo un aumento del censo de conductores y un incremento del número de desplazamientos de largo recorrido, cifrado en 392 millones, lo que representa un incremento acumulado del 10 % en los últimos tres años.

Sin olvidar que fue un año en el que recibimos 75,3 millones de turistas, un 9 % más

que el año anterior con sus correspondientes desplazamientos. No obstante, seguimos siendo uno de los países de la Unión Europea con las tasas más bajas de fallecidos por millón de habitantes en accidente de tráfico, situándonos en el quinto país con menos siniestralidad vial de la Unión Europea.

Hoy en día, el derecho de la circulación es uno de los más cambiantes dentro de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos años, la normativa relacionada con el tráfico y la seguridad vial ha sido objeto de importantes modificaciones.

Las últimas reformas han incorporado a nuestro ordenamiento adaptaciones y modificaciones puntuales para ir mejorando distintos aspectos de la seguridad vial. La más reciente es el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se integran, debidamente regularizados, aclarados y armonizados, el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y las leyes que lo han modificado, incluidas las disposiciones de las leyes modificativas que no se incorporaron a aquel.

Por otro lado, la sociedad actual es tremendamente cambiante y por lo tanto debemos avanzar en paralelo en la actualización del marco regulatorio. Es por ello que se precisa elaborar una nueva Ley de Seguridad Vial y Tráfico adaptada a las necesidades del siglo XXI. Se trata de acometer una reforma legislativa que tenga un cierto carácter de permanencia y que no sea un simple ajuste de preceptos de textos anteriores.

Teniendo en cuenta la estrecha relación que existe entre la seguridad vial y la evolución de la tecnología, sobre todo la que está relacionada con los vehículos y las telecomunicaciones, necesitamos una reforma legislativa que se adapte a la innovación tecnológica, porque las nuevas tecnologías pueden contribuir a mejorar la seguridad vial.

Para lograr dicho objetivo tenemos que establecer un diálogo y un consenso con todos los sectores y colectivos implicados en materia de movilidad segura y sostenible como fundaciones y asociaciones de víctimas de accidentes, ciclistas, motoristas, investigadores y todo el sector industrial afectado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a impulsar en el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible una reforma de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que dé respuesta a las nuevas necesidades de movilidad del siglo XXI.

Cartagena, 2 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Javier Iniesta Alcázar y Juan Guillamón Álvarez

MOCIÓN 1668, SOBRE ACTUACIONES RELACIONADAS CON “LA HUELLA DEL CARBONO”, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno sobre: REGISTRO REGIONAL HUELLA CARBONO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático constituye un fenómeno global tanto por sus causas como por sus efectos y requiere de una respuesta multilateral basada en la colaboración de todos los países. La respuesta multilateral en el contexto de Naciones Unidas es la Convención Marco sobre Cambio Climático (CMNUCC), España, junto con el resto de estados miembros de la Unión Europea (UE), participa activamente en este proceso de negociación internacional a través de las reuniones anuales de las partes de la Convención y del Protocolo de Kioto.

Además, en el ámbito de la UE son numerosas las actuaciones para hacer frente al reto del cambio climático. En este sentido, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo han aprobado numerosas directivas, decisiones y reglamentos relacionados con la lucha contra el cambio climático.

España, como parte de la UE y como país firmante de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, tiene la obligación de aplicar las diferentes normas que se acuerdan tanto a nivel internacional como a nivel europeo.

El comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) es un instrumento básico de la política ambiental en la Unión Europea, que se definió como mecanismo de flexibilidad en el Protocolo de Kioto con el fin de facilitar el alcance de los objetivos mundiales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La transposición de la Directiva 2003/87/CE a la normativa española se ha hecho efectiva a través de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Boletín Oficial del Estado, 10 de marzo de 2005), la cual señala que, corresponde a las comunidades autónomas en su ámbito territorial, la competencia para autorizar a las instalaciones afectadas por el comercio de derechos de emisión, así como para llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para garantizar que dicho proceso se realice con éxito.

En el contexto UE destaca la aprobación en 2008 del Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, por medio del cual se establecen los objetivos del 20/20/20 en materia de energías renovables, eficiencia energética y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a alcanzar para 2020.

En las conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2014, se aprobó el Marco de Políticas de Energía y Cambio Climático 2021-2030 ("Marco 2030"), con el fin de dotar de continuidad al Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático. Entre los principales objetivos del Marco 2030 se encuentran la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con 1990, al menos un 40%.

En España los sectores de actividad residencial, comercial e institucional; transporte; agrícola y ganadero; gestión de residuos; gases fluorados e industria no sujeta al comercio de emisiones fue responsable en 2015 de la emisión de 195,9 MtCO₂. Esto corresponde aproximadamente al 58% de nuestras emisiones totales de gases de efecto invernadero.

Concretamente, la contribución de cada uno de estos sectores dentro del conjunto durante el 2015 fue la siguiente: residencial, comercial e institucional, 14%; transporte, 48%; gestión de residuos, 7%; agricultura, 18%; gases fluorados, 5%; otros: industria fuera comercio emisiones, disolventes, etc. 8%.

Estos datos revelan que no podemos ampararnos exclusivamente que el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero ya que no son suficientes y se deben poner en marcha "Proyectos Clima del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible" (FES-C02).

Éstos son proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) desarrollados en España y concebidos para marcar una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono.

En esta línea, el Consejo de Ministros aprobó, en su reunión del 14 de marzo de 2014,

el Real Decreto por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono que entró en vigor el 29 de mayo de 2014, con la puesta en marcha del registro.

Este registro, de carácter voluntario, nace con la vocación de fomentar el cálculo y reducción de la huella de carbono por parte de las organizaciones españolas, así como de promover los proyectos que mejoren la capacidad sumidero de España, constituyéndose por tanto en una medida de lucha contra el cambio climático de carácter horizontal.

Para conseguir los objetivos marcados a nivel europeo la economía circular juega un papel importante por constituir un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos (agua y energía fundamentalmente) se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y que se reduzca al mínimo la generación de residuos. Implementando una nueva economía, circular -no lineal-, basada en el principio de "cerrar el ciclo de vida" de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

Las administraciones españolas a nivel nacional, regional y local deben convertirse en verdaderos referentes en la mitigación del calentamiento global en España, abandonando el papel reactivo como consecuencia de los requerimientos de los organismos internacionales.

La protección de la ciudadanía para evitar la muerte prematura consecuencia de la mala calidad del aire debe situarse en uno de los ejes de actuación prioritarios a desarrollar por las administraciones. Y para lograrlo, es necesario que se lleven a cabo inversiones en ellas con las que conseguir la reducción de los gases efecto invernadero.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

- Adoptar todas aquellas medidas que sean precisas para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pueda ser inscrita en el Registro Nacional de la Huella de Carbono y alcanzar los objetivos del 20/20/20 marcados en 2008.

- Promocionar y dotar dentro de las disponibilidades presupuestarias, basándose en criterios objetivos y en las acciones ya realizadas por éstos, en las que se contemple la asignación económica correspondiente a cada uno de los cuarenta y cinco municipios de la Región, al objeto de que puedan poner en marcha medidas que permitan el uso de energías renovables, el aumento de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto al 2017 dando cumplimiento a los objetivos del 20/20/20.

- Elaborar un plan de acción industrial para desarrollar programas específicos y proyectos clima del fondo de carbono para una economía sostenible a nivel regional, que permita impulsar nuevas formas de producción con costes más reducidos y mayor eficiencia, aumentando la competitividad de nuestra industria.

- Realizar programas de reindustrialización fundamentados en la reutilización, reparación y reciclaje de materias primas (stocks) que permitan identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad en la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 1669, SOBRE PLAN DE INTERVENCIÓN EN LAS RAMBLAS DE LA VERTIENTE NORTE DE LA SIERRA MINERA LA UNIÓN-CARTAGENA Y ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE LOS SUELOS CONTAMINADOS, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre "plan de intervención sobre las ramblas de la vertiente norte de la Sierra Minera La Unión-Cartagena y acciones de restauración de los suelos contaminados de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad minera desarrollada en la Sierra Minera La Unión-Cartagena es seguramente la primera fuente de contaminación medioambiental que ha conocido el Mar Menor, en cuanto actividad puesta en marcha antes del ciclo urbanístico-inmobiliario (a partir de la década de los 70) y antes del ciclo de la agricultura intensiva (a partir de la construcción del trasvase Tajo- Segura).

Sin embargo, y a pesar de la suspensión administrativa temporal de labores de la minería, desde mayo de 1991, no se ha dado cumplimiento a la ejecución de los planes de restauración ambiental de los residuos mineros (tóxicos y peligroso) y de los suelos afectados por estos mismos.

Estas labores de restauración ambiental que deberían haber sido realizadas por la empresa responsable -Portman Golf, S.L. sucesora en las responsabilidades de la Compañía Minero Metalúrgica Peñarroya España S.A.- no ha realizado absolutamente nada gracias a la inacción u omisión de la administración pública en su obligación de hacer cumplir al administrado la legislación ambiental y de responsabilidad de ámbito comunitario, nacional y regional.

Como consecuencia directa de esta dejación de funciones, los residuos mineros, clasificados como peligrosos, a tenor de lo expuesto en la Decisión 2000/532/CE, y los suelos contaminados por estos últimos, continúan aportando elementos potencialmente tóxicos (metales pesados y de transición) al Mar Menor y su áreas subsidiarias, bien por la acción de la erosión eólica, o bien por la acción de la erosión hídrica a través de las ramblas que nacen en la Sierra Minera y vierten sus aguas en el Mar Menor.

Por consiguiente, durante los episodios lluviosos, la acción del agua solubiliza, erosiona y transporta los elementos potencialmente tóxicos que conforman los residuos minero-metalúrgicos, que acaban sedimentándose en la laguna del Mar Menor. En este sentido, se ha calculado que la tasa de erosión anual de estos residuos y suelos contaminados de la Sierra asciende a 2,1 kg/m² año, siendo su principal composición minerales químicamente reactivos que liberan metales pesados y metaloides (altamente tóxicos y dañinos para la salud pública) a los medios receptores; las masas de agua continental y marina y las masas de aire.

El modo de funcionamiento de estas ramblas actúa de doble forma:

1º. Durante los eventos lluviosos como vehículo de transporte directo de los contaminantes a la laguna, culminando con la sedimentación de los residuos transportados en la ribera sur del Mar Menor y la contaminación de las aguas marinas con los metales pesados y de transición en solución.

2º. Tras el descenso de los caudales de avenida se produce la sedimentación de los residuos en los cauces y lechos las ramblas, que con posterioridad son erosionados por la acción del viento afectando a los cultivos y poblaciones aledañas a sus cauces, provocándose un efecto multiplicador de la contaminación.

3º. Debido a las características de los residuos sedimentados en el curso de las ramblas (principalmente su reducido tamaño de partículas) se provoca un efecto

multiplicador de la contaminación, ya que cuando son erosionados por el viento se adentran hasta lo más profundo de las casas de los vecinos del Llano, El Estrecho y El Beal, si bien la contaminación no entiende de fronteras afectando incluso a poblaciones como los Nietos o el Algar, pueblos estos ubicados en las inmediaciones de las referidas ramblas.

Una de las singularidades de estos residuos, hasta ahora poco conocida, es su alta concentración en nitratos, tal y como ha señalado doctor en Edafología, José Matías Peñas, que ha referido que, junto a los elevados contenidos de cinc, plomo, cadmio, arsénico etc. Las aportaciones de nitratos a la laguna del Mar Menor a través de las ramblas son alarmantemente altos. De este modo, no sólo la agricultura contamina sus aguas con nitratos, sino que las ramblas de la sierra minera también aportan nitratos al Mar Menor. En concreto, la rambla de El Llano del Beal o rambla de Mendoza arrastra hacia la laguna hasta 1.200 miligramos por kilo de nitratos procedentes de los restos de esta actividad minera. El dato es fruto de un estudio que se realizó sobre los focos de contaminación que suponen los 22 millones de metros cuadrados de estériles depositados en la Sierra Minera, entre los que se encuentran según el Instituto Geológico y Minero 84 balsas de residuos, distribuidas por La Unión (27), Portmán (16), El Llano del Beal (13), El Gorguel (14) y Ponce (8). Residuos y suelos sobre los cuales no se ha realizado ninguna intervención de descontaminación.

Inexplicablemente los suelos afectados por estos residuos y lo propios residuos no están declarados como contaminados, a pesar de lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y su antecesora (Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos), así como en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, provocándose un importante daños sobre la salud pública y los ecosistemas.

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la CARM para que a su vez inste al Ministerio de Medio Ambiente para que a través de la Confederación Hidrográfica del Segura se proceda al estudio y toma en consideración para el diseño de:

- Un plan de intervención sobre las ramblas de la vertiente norte de la Sierra Minera La Unión-Cartagena (El Beal, Las Matildes, Ponce, Carrasquilla, El Duende, Descargador, etcétera...) con el fin de minimizar los vertidos de residuos mineros al Mar Menor a través de las aguas de escorrentía y la erosión eólica de estos mismos materiales, que afecta a los vecindarios de la diputación de El Beal y otras poblaciones.

Este plan debería contener como medidas urgentes: el dragado de los residuos tóxicos y peligrosos retenidos en la red diques de laminación y areneros de las referidas ramblas, la estabilización de sus márgenes y taludes, la descontaminación de los suelos afectados en su demanio hidráulico (dominio público hidráulico) entre otras muchas acciones.

Este plan debería incluir un programa de seguimiento anual para garantizar la eficacia de las medidas de intervención durante los episodios periódicos de lluvias.

Finalmente, los costes asociados al Plan, así como el mantenimiento de las intervenciones realizadas en las ramblas, han de ser asumidos por los actuales dueños de los terrenos de La Sierra Minera de la Unión-Cartagena.

Cartagena, 6 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 1670, SOBRE PLAN DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre Plan de rehabilitación de infraestructuras de centros educativos públicos de primaria y secundaria de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesidades de los centros educativos públicos en nuestra región no cesan y cada año que pasa sus infraestructuras se deterioran. Nuestro parque de centros escolares públicos son la mayoría de ellos edificaciones de 30, 40 o más de 50 años de antigüedad, a los que en muchos casos apenas se les han realizado reformas estructurales. En el mejor de los casos han podido beneficiarse de reparaciones y obras menores de mantenimiento. Pero, hay casos en los que, al cabo de los años, el deterioro es ostensible y preocupante.

Si la Consejería de Educación de quien depende el mantenimiento de los centros y la garantía de que hay suficientes centros públicos para cubrir las demandas de matrícula, no aporta soluciones de carácter urgente que prevengan las necesidades de escolarización, la situación que ya es alarmante a día de hoy puede devenir en caótica en breve.

A nuestro grupo parlamentario nos parece muy preocupante la inacción al respecto del gobierno de la Comunidad Autónoma: pueden dar lugar a que el deterioro de las instalaciones e infraestructuras ponga en riesgo la salud de la comunidad escolar que hace uso de las mismas.

Asimismo, si no se aborda de manera urgente la rehabilitación de infraestructuras o la construcción de nuevos centros escolares donde la alta matriculación de alumnado así lo requiere, además del riesgo mencionado estaremos beneficiando por la vía de los hechos consumados el traspaso de matrícula de los centros públicos a los centros privados. De hecho esto ya está sucediendo, y en gran medida se debe a la carencia de un programa que planifique la oferta de centros escolares, a partir de un mapeo profundo de las necesidades de nuestra región al respecto.

La consejería, visto la actual situación de deterioro de numerosos centros escolares que salta a la vista de cualquiera que mire, y que puede llegar a poner en riesgo la salud de todos los miembros de la comunidad escolar que hacen uso de los mismos, parece estar invitando a las familias a cambiar a sus hijos de centro escolar. El crecimiento de matrícula en los centros privados y el aumento paralelo de los presupuestos en educación apuntan en esta dirección. No hay libertad de opción que valga: entre unas instalaciones vetustas y otras nuevas, muchas familias deciden ajustarse el cinturón y "copagar" la educación de sus hijos. Si además hay riesgo físico real, el negocio está cantado.

Aunque a día de hoy no hay necesidades de escolarización sin cubrir en las enseñanzas postobligatorias (FP y Bachillerato), parece claro que muchas familias, en la disyuntiva de matricular a sus hijos en centros de Secundaria viejos y demacrados, y en algunos casos masificados, cuando no directamente peligrosos para la salud de sus hijos, optarán por la matrícula en centros privados. Solo faltaba un decreto que lo permitiera, y si nadie lo remedia el próximo curso escolar se acometerá este desaguisado: en lugar de invertir en las infraestructuras públicas, se decide apostar por las privadas, lo que acarreará no solo la carencia de inversión en la pública, si no el despido y la reducción de plantillas.

Si no se aborda por parte de la Consejería de Educación un plan que frene el deterioro de los centros escolares públicos de nuestra región, se seguirá invitando a las familias,

por la vía de los hechos consumados a que abandonen los centros de enseñanza públicos, y llenen los privados.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que con carácter de urgencia se elabore un plan de rehabilitación de infraestructuras que, a partir de las necesidades reales de los centros escolares públicos (de primaria y secundaria), de la antigüedad de los centros y de las inversiones realizadas en los últimos años, o de la ausencia de las mismas, establezca un calendario de actuación que anticipe las necesidades del centro en función de la densidad de población del área donde se sitúa (y no de su matrícula), de modo que se prioricen las actuaciones en renovación y ampliación de sus infraestructuras para garantizar que ni un aula pública se cierre con la excusa de la baja matriculación, mientras haya centros privados sostenidos con fondos públicos a pocos kilómetros de distancia. Asimismo, este plan de rehabilitación de Infraestructuras señalará las áreas de alta densidad de población, donde sea necesario anticipar la construcción de nuevos centros escolares, toda vez que sea inviable por cuestiones técnicas la ampliación o renovación de los centros públicos existentes.

Cartagena, 6 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

MOCIÓN 1671, SOBRE ESTUDIO Y REHABILITACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL IES ELCANO, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre estudio y rehabilitación de deficiencias en el Instituto de Educación Secundaria "Elcano" de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Educación Secundaria Juan Sebastián Elcano de Cartagena, que tiene más de 40 años de antigüedad, presenta desde hace tiempo diferentes deficiencias que deben ser tenidas en cuenta desde la Consejería de Educación. Entre las más importantes podemos enumerar:

- Puertas, persianas y ventanas que no cierran bien debido a la antigüedad del edificio.
- Exteriores abandonados con arquetas rotas y levantadas, bordillos rotos, jardines abandonados.
- Mobiliario urbano inexistente (dos bancos para 600 alumnos).
- Paredes y techos de las aulas con necesidad de pintura.
- Pizarras con falta de ser sustituidas (al no poderse escribir bien en ellas por los años que tienen).

Además, y de manera prioritaria, cabe recordar que el pabellón polideportivo, la cantina y las aulas de tecnología tienen el techo de amianto o fibrocemento. Las obras de desamiantado no han sido proyectadas, a pesar de haber sido anunciadas en prensa, y la comunidad escolar desconoce cuándo se procederá a ejecutarlas.

La cubierta del pabellón polideportivo, además de contar con amianto, debido a su antigüedad presenta numerosos agujeros por los que se filtra el agua, cargada posiblemente de asbesto, lo que además ha dado lugar a la aparición de grandes zonas

de humedad en las paredes, y el deterioro alarmante del piso.

Si bien es cierto que se construyó un nuevo pabellón polideportivo hace 5 años, al ser este más pequeño no resuelve el problema de falta de espacio de uso deportivo en el centro escolar, pues no cuenta con otras zonas exteriores complementarias. Por todo ello, sería conveniente que se agilizara el desamiantado del polideportivo antiguo para que pudiera ser usado con plenas garantías a la mayor brevedad posible, para que toda la comunidad escolar, incluidas las familias, tengan la tranquilidad y la seguridad de que no está en riesgo la salud de sus hijos e hijas, ni del profesorado.

Además, los accesos al centro carecen de aceras, de alumbrado público y el asfalto se encuentra en un estado lamentable.

Por si todo esto fuera poco, no existe línea de autobuses urbanos que permita un acceso a este centro educativo mediante transporte público, por lo que sería necesario que al menos a la hora de entrada y salida del centro la Consejería de Educación garantizase una línea de transporte público que recorriera los pueblos de alrededor: Molinos Marfagones y Canteras.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas en relación al Instituto de Educación Secundaria "Elcano" de Cartagena:

- Que de manera urgente la Consejería de Educación elabore un informe de riesgos en el Instituto de Educación Secundaria "Elcano" de Cartagena (sobre la cubierta de amianto, la humedad y el estado del piso), que garantice que los alumnos y alumnas y el profesorado del centro realizan las actividades de educación física con plenas garantías para su salud, en el antiguo pabellón polideportivo.

- Que, dentro de un plan general de rehabilitación de centros públicos educativos con una antigüedad de más de 40 años, aparezca el Instituto de Educación Secundaria "Elcano" de Cartagena, contemplando todas las deficiencias mencionadas, y otras que se puedan detectar, y procediendo a su reparación.

Cartagena, 6 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

MOCIÓN 1673, SOBRE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SANITARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA DETECTAR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SANITARIO.

En lo que va de año 44 mujeres han fallecido a manos de sus parejas o exparejas según datos de la Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género, cifra que podría aumentar ya que hay casos ocurridos en circunstancias dudosas que están en fase de investigación.

Por lo general antes de llegar a esa situación extrema, la mayoría de las mujeres afectadas sufren diversos episodios de agresiones que tratan de disimular como accidentes domésticos.

En muchas ocasiones las agredidas acuden a los servicios de urgencias acompañadas de su agresor lo que dificulta aún más que puedan expresar su situación real o incluso cambian de centro sanitario al que acuden para no dejar huella.

Otras veces las agresiones no son detectadas como tales por el personal sanitario e incluso este sector admite que le falta la formación específica para atender esta problemática.

Algunos estudios indican que la tasa de detección de estas situaciones en los servicios de urgencias podría mejorar entre un 7 y un 30% si la mujer es atendida por personal formado específicamente en entrevistas psicosociales y en habilidades como la acogida, la empatía y la escucha activa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de dar formación específica a los profesionales sanitarios y su sensibilización a fin de detectar el mayor número posible de agresiones y evitar circunstancias insalvables.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que plantee ante el Gobierno de España la creación dentro del Sistema Nacional de Salud de una historia clínica única por paciente de estos casos para que puedan ser detectados en cualquier ámbito del territorio nacional.

Cartagena, 7 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Adoración Molina López

MOCIÓN 1674, SOBRE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre derechos de las víctimas de Terrorismo.

La Asociación Dignidad y Justicia comunicó al Defensor del Pueblo a finales de 2014 la existencia de 377 asesinatos de ETA que, a lo largo de su historia, no han sido resueltos por la justicia, bien sea porque el delito ha prescrito, por falta de pruebas, por cuestiones burocráticas, negligencias judiciales o por la aplicación de la Ley de Amnistía de 1977. Son muchas víctimas del terrorismo las que todavía hoy no saben quiénes fueron los asesinos de su familiar o ser querido ni por qué.

La existencia de un indeterminado número de crímenes de ETA prescritos, sobreseídos o no juzgados, conocidos como «Crímenes sin resolver», agrava la dolorosa situación de los familiares afectados y también de las propias víctimas en el caso de los heridos.

Una vez derrotada democráticamente la banda terrorista, ha llegado el momento de plantear una batalla por conocer la verdad histórica de lo realmente sucedido durante más de 4 décadas de violencia por culpa del terrorismo etarra.

Sin embargo, en este momento del fin del terrorismo de ETA, cualquier sensación de impunidad debe ser desterrada por la deuda que toda la sociedad española hemos contraído para con las víctimas del terror, y también por justicia para con la abnegada y sacrificada labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, tras perder en esta lucha a más de 400 miembros, han sido unos de los principales responsables de la victoria ante ETA.

Verdad y memoria, dignidad y justicia, son los principios que nos exigen las víctimas del terrorismo y sus familiares, y a ellos debemos dar respuesta adecuada.

Dentro del campo de la justicia que las víctimas nos reclaman, y que debemos hacer nuestra como una reivindicación siempre presente, las administraciones, las instituciones competentes y la propia sociedad civil debemos fomentar iniciativas dirigidas a facilitar la investigación de los crímenes sin resolver, pues la persistencia de los mismos, podría suponer que dichos crímenes permanezcan impunes agravando de este modo el dolor de aquellos que fueron privados de sus seres queridos.

En los últimos años las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han seguido trabajando en estos llamados crímenes sin resolver, casos muchas veces extremadamente complicados por la falta de documentación, de diligencias, de pruebas o cualquier tipo de indicio, pero este trabajo ha dado algunos frutos, como por ejemplo la detención de dos etarras asentados en México desde hace más de dos décadas, con gravísimos crímenes a sus espaldas de finales de los 80 y primeros 90.

Por otro lado las víctimas del terrorismo, en su condición de víctimas de violaciones de los derechos humanos, ostentan el derecho a la verdad; un derecho reconocido por Naciones Unidas como autónomo e inalienable, lo que les garantiza el acceso a cuanta información exista en su procedimiento. Con carácter general, a lo largo del tiempo, la víctima del terrorismo, por miedo o por dolor, ha permanecido desinformada acerca del proceso penal en el que se encontraban afectos sus derechos quedándose sin acceso a la información y, por consecuencia, sin acceso a la Justicia.

Otro de los obstáculos con el que se encuentran las víctimas es la dispersión de archivos en los que se encuentra documentación relevante sobre los crímenes de TA que dificulta el conocimiento de los casos que les afectan.

En los últimos cinco años el Ministerio del Interior ha desarrollado una política integral de atención a las víctimas y sus familias, que se ha materializado en avanzadas y pioneras medidas de carácter legislativo, asistencial, social, económico y de reconocimiento y homenaje.

Un amplio número de iniciativas adoptadas que ha convertido al sistema español de atención a las víctimas del terrorismo en referente mundial. Sin embargo es necesario seguir avanzando para que recaiga sobre los asesinos todo el peso de la ley y para demostrar a las víctimas todo nuestro apoyo y cariño, adoptando entre otras las medidas necesarias dirigidas a esclarecer los atentados terroristas no resueltos, para impedir la prescripción de los mismos si no lo estuvieran y para conseguir la entrega de los reclamados por tales delitos que no se encuentren a disposición de la justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1º. Promover la creación de un equipo multidisciplinar dirigido por un fiscal especial que establezca un protocolo de trabajo para la investigación de los crímenes sin resolver cometidos por ETA.

2º. Unificar en un solo archivo digitalizado todas las causas judiciales por delitos de terrorismo, así como la documentación administrativa complementaria, cualquiera que sea la jurisdicción que haya tenido conocimiento sobre ellas, en cooperación con el Ministerio de Justicia.

3º. Continuar apoyando todas aquellas iniciativas que naciendo de la sociedad civil busquen reparar la memoria de las víctimas del terrorismo en colaboración con otras administraciones competentes.

4º. Seguir reforzando el sistema de atención y reconocimiento de las víctimas del terrorismo, que ha consolidado a España como referente mundial de protección a las

víctimas.

5º. Crear un Registro Oficial de Víctimas del Terrorismo en cooperación con la Oficina de Atención a Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional y demás administraciones competentes.

6º. Potenciar la Oficina de Asistencia a Víctimas de la Audiencia Nacional.

7º. Ampliar las indemnizaciones a las víctimas del terrorismo con independencia del lugar en que se sufra el atentado, sea en España o en el extranjero.

Cartagena, 6 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 1675, SOBRE HOMOGENIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre homogeneizar criterios de prestación de servicios funerarios.

La normativa en materia de salud pública, en concreto el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, establece que la actividad de la Administración Pública en esta materia incluye, entre otros aspectos, toda clase de prácticas sanitarias en relación con los cadáveres y restos cadavéricos.

Las competencias de policía sanitaria mortuoria se encuentran transferidas a las comunidades autónomas. Sin embargo, corresponden a la Administración General del Estado los aspectos relacionados con los traslados internacionales de cadáveres, así como la clasificación de los cadáveres en función de su causa de fallecimiento.

En la actualidad, la mayoría de comunidades autónomas han desarrollado su reglamento de sanidad mortuoria, en el que establecen los requisitos de acceso y de ejercicio de la actividad profesional, con diferentes grados de concreción. Este hecho provoca diferencias en el ejercicio de los servicios funerarios en función del territorio.

Los traslados de cadáveres entre comunidades autónomas están generando una serie de conflictos debido a las múltiples regulaciones existentes en cuanto a autorizaciones, plazos, conservación y embalsamamiento. En algunas comunidades autónomas no se permite realizar el traslado a otra comunidad hasta que no trascurren veinticuatro horas desde el fallecimiento, lo que obliga a las familias a esperas dolorosas, o incluso a realizar dos velatorios, uno en la localidad donde se produce la muerte y otro en la localidad de residencia.

Por todo ello, se hace necesario homogeneizar criterios de la prestación de servicios funerarios en lo que a la sanidad mortuoria se refiere, de forma que se exijan los mismos requisitos y se aplique el mismo procedimiento en todo el territorio nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a promover un acuerdo con las comunidades autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para homogeneizar los criterios de la prestación de servicios funerarios en lo que a la sanidad mortuoria se

refiere.

Cartagena, 5 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 1676, SOBRE ROTULACIÓN DE PICTOGRAMAS PARA EL ACCESO DE LOS AUTISTAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada González Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre ROTULACIÓN PARA AUTISTAS.

Los derechos y el bienestar de las personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) son parte importante de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de lograr una sociedad plenamente inclusiva.

Una de las medidas previstas para este logro es favorecer la comunicación y la accesibilidad universal a la información, promoviendo la regularización, estandarización y normalización de los sistemas de señalización de manera que se logre la homogeneización de los mismos.

Está demostrado que las personas con TEA son principalmente aprendices visuales, es decir que a través de pictogramas tienen más capacidad de comprender mejor órdenes y acciones.

Las personas con TEA son excelentes pensadores visuales, pues comprenden, asimilan y retienen mejor la información que se les ofrece de manera visual y por tanto esta debe ser una de las estrategias básicas y fundamentales para el aprendizaje de este colectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, en colaboración con las asociaciones vinculadas a personas con Trastorno del Espectro Autista, impulse en la Administración regional y sus organismos dependientes un plan de rotulación con pictogramas a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos de las personas con Trastorno del Espectro Autista adoptando pautas homogéneas para facilitar la comprensión de este colectivo.

Cartagena, 6 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LAS DIPUTADAS, Inmaculada González Romero y Adoración Molina López

MOCIÓN 1678, SOBRE MAYOR IMPULSO DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre un mayor impulso de la Unión

Europea en la Seguridad y Defensa.

A pesar que la integración europea en el ámbito de la seguridad y defensa tiene una larga historia, el año 2016 ha sido clave en el desarrollo europeo de esta política, logrando más avances que en los diez anteriores.

Este logro se debe fundamentalmente al contexto actual, en el que la seguridad ha cobrado una especial relevancia debido al terrorismo y a otras amenazas híbridas y transnacionales, y notablemente preocupado por otros asuntos como el brexit o el impacto de la elección de Donald Trump en la Alianza Atlántica.

La seguridad se ha convertido ya en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía europea.

Ante los nuevos retos y tipos de amenazas que han surgido, la actuación colectiva de los Estados miembros es indispensable, y es a través de la Unión Europea como mejor se puede responder a esta necesidad, combinando su poder duro y blando, y proporcionando un marco para que los estados miembros desarrollen mejores capacidades de defensa.

La Unión Europea, que en su nacimiento se inspiró en una visión de paz duradera en el continente europeo, es la mejor herramienta para hacer frente a estos desafíos comunes. En este contexto, los europeos deben asumir más que nunca una mayor responsabilidad en su propia seguridad. El proceso de reflexión que nació a partir del libro blanco sobre el futuro de Europa, ha marcado el inicio de un nuevo impulso en la integración europea.

Se ha fijado un nuevo rumbo en la articulación de diversas políticas, entre las que se encuentra el futuro de la defensa europea, que favorece el establecimiento progresivo de los cimientos de la Unión Europea de la Seguridad y Defensa.

Ante la demanda ciudadana, los líderes de la Unión Europea se han comprometido a reforzar la seguridad y defensa. Desde que en 2016 se puso en marcha la nueva Estrategia Global de la Unión Europea como piedra de toque para el relanzamiento de la política exterior y de seguridad de la Unión Europea, se han producido relevantes avances en línea con una mayor autonomía estratégica de la Unión, para dotarse de las capacidades necesarias para atender a las misiones más exigentes.

Los líderes de los distintos países han apoyado el Plan de Acción Europeo de Defensa, presentado por la comisión el pasado mes de noviembre (2016), un innovador Fondo Europeo de Defensa, que contribuirá al establecimiento de una industria europea más sólida potenciando la innovación y el desarrollo y una asociación reforzada con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), entre otras medidas.

El papel de España es ahora más relevante que nunca, ya que es necesario un fuerte liderazgo por parte de estados miembros para potenciar un mayor avance en la integración en materia de seguridad y defensa, aprovechando el valor añadido que representa la Cooperación Estructurada Permanente en Defensa.

La ministra de Defensa subrayó en el Congreso de los Diputados que España se ha comprometido ante la OTAN a gastar el 1,53% de su Producto Interior Bruto (PIB) en 2024, es decir, algo más de 18.000 millones de euros. Supone prácticamente duplicar el porcentaje actual que España destina a defensa y que actualmente se sitúa alrededor del 0,9% del PIB.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1º. Mantener el liderazgo en el seno de la Unión Europea, de una mayor integración en el ámbito de la seguridad y la defensa, trabajando en la definición y puesta en marcha de una cooperación estructurada permanente integradora y ambiciosa que asegure el

lanzamiento y mantenimiento de las operaciones de la Unión Europea, dotando de capacidades necesarias para actuar en los distintos escenarios en defensa de la seguridad europea.

2º. Promover una mayor coordinación relativa al gasto en defensa entre los estados miembros para mejorar su eficiencia, evitando duplicidades y desequilibrios de las capacidades de defensa, a través de la participación en el Fondo Europeo de Defensa y de otros instrumentos que permitan un gasto coordinado, más racional y rentable, de manera que redunde especialmente en beneficio de la industria con especial atención a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

3º. Trabajar en el seno de la Unión Europea para mejorar la colaboración (reforzada), entre la Unión Europea de la Defensa y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), mejorando la cooperación, entre otros, en el ámbito del intercambio de información e inteligencia.

Cartagena, 6 febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 1679, SOBRE TRASTORNOS DEL ESPECTRO ALCOHÓLICO FETAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF).

Los trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF) son un grupo de trastornos que afectan a personas cuyas madres abusaron del alcohol durante el embarazo. Sus efectos pueden incluir problemas físicos, de conducta y de aprendizaje. La forma más severa de presentación se conoce como Síndrome Alcohólico Fetal (SAF).

En el mundo occidental se estima que se dan de 0,4-3,0 casos de SAF por cada 1000 recién nacidos vivos. La prevalencia de los TEAF se ha estimado en cuatro veces más casos que de SAF. Los datos en España son desconocidos, pero en base a las estimaciones en los estudios en países desarrollados supondría del 2 al 5% de la población escolar.

La OMS y la UE instan a los países miembros a identificar medidas y buenas prácticas destinadas a minimizar los impactos del alcohol en la salud, con especial atención al consumo de alcohol durante el embarazo.

En nuestro país se ha adoptado la Estrategia Nacional de Drogas 2009-2016, que incluye entre sus objetivos generales la reducción del consumo de alcohol entre las mujeres embarazadas y, por su parte, el Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016 contempla acciones encaminadas a la consecución de dichos objetivos.

Asimismo, el Plan integral de Apoyo a la Familia 2015-2017, en su línea 3, tiene entre sus propósitos el apoyo a la maternidad, previniendo los riesgos para la salud del bebé (dieta equilibrada, evitar el consumo de tabaco, alcohol y otros tóxicos).

A pesar de estas medidas, se hace necesario incidir en esta problemática y concienciar a la sociedad de los trastornos del espectro alcohólico fetal. Se hace necesario promover campañas informativas sobre los riesgos del alcohol durante el embarazo; y se han de adoptar medidas que identifiquen de forma precoz estos o nos, siendo la atención temprana clave para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1º. Promover que la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 tenga entre sus prioridades la prevención del consumo del alcohol en mujeres embarazadas, así como la sensibilización de toda la sociedad sobre los riesgos y daños asociados a su consumo, especialmente en los menores de edad.

2º. Impulsar estrategias de prevención en los diferentes niveles asistenciales en atención primaria, hospitalaria y emergencias sanitarias.

3º. Desarrollar, sujeto a las disponibilidades presupuestarias y en coordinación con los agentes implicados, campañas informativas dirigidas a las mujeres embarazadas para prevenir los trastornos del espectro alcohólico fetal.

4º. Promover la necesidad de una detección precoz y un diagnóstico correcto a través de la atención temprana.

5º. Impulsar la investigación y la elaboración de estudios sobre los trastornos del espectro alcohólico fetal en España.

6º. Promover, en coordinación con las comunidades autónomas, una formación específica y adecuada sobre los trastornos del espectro alcohólico entre los profesionales del ámbito sociosanitario, educativo y judicial.

Cartagena, 5 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Adoración Molina López

MOCIÓN 1682, SOBRE IMPULSO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS EMPRESAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

José Soria García, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre IMPULSO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS EMPRESAS.

El sector de las Nuevas Tecnologías está creando empleo y es a su vez uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento.

Las empresas de nuestra región realizan continuamente un gran esfuerzo de adaptación a la transformación digital para lograr ser uno de los grandes nichos de creación de empleo.

Los informes que se manejan desde el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información estiman que 8 de cada 10 jóvenes menores de 30 años encontrarán un empleo relacionado con el ámbito digital.

Cada día que pasa es mayor el peso de este sector y su incidencia en el crecimiento del Producto Interior Bruto.

Al mismo tiempo se estima que aún hay un porcentaje importante de empresas con dificultades a la hora de seleccionar candidatos idóneos por déficit de cualificación en dicho sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de

España todas las medidas necesarias para fomentar la formación digital en colaboración con el sector empresarial, lo que permitirá a su vez el aumento de la calidad en el empleo y una mayor competitividad empresarial.

Cartagena, 5 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, José Soria García y Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 1683, SOBRE DECLARACIÓN DE LOS BOLOS CARTAGENEROS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, María Rosario Montero Rodríguez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre BOLOS CARTAGENEROS.

Los bolos y los juegos tradicionales son manifestaciones culturales que constituyen un auténtico patrimonio cultural inmaterial. En nuestra Región, hay diversos juegos y deportes vinculados a distintas comarcas que forman parte de nuestras más ancestrales tradiciones, pero que en algunos casos están a punto de perderse, debido a la falta de arraigo entre las generaciones más jóvenes.

Uno de estos deportes es el denominado “bolos cartageneros”, cuyo origen se remonta al año 1576, según se ha podido documentar, y que comenzó siendo un deporte de uso y consumo preferente de ricos hacendados, para devenir con el paso del tiempo en un juego popular que además permite realizar una actividad física moderada, al aire libre, y beneficiosa para la salud.

Sus veteranos jugadores y personas que lo practican alertan sobre la posibilidad real de que se pierda esta actividad tan característica del Campo de Cartagena, debido a la falta de interés y escaso conocimiento del mismo por los jóvenes.

Por tanto, su identificación y catalogación como Bien de Interés Cultural Inmaterial puede ayudar a preservar y poner en valor esta cultura viva expresada a través de actos corporales y acompañados de profundas vivencias emocionales, evitando su desaparición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a que inicie el expediente para la declaración de los bolos cartageneros como Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Región de Murcia.

Cartagena, 6 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LAS DIPUTADAS, Elena Ruiz Valderas y M^a del Rosario Montero Rodríguez

MOCIÓN 1688, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL NORTE DESDE JUMILLA, PASANDO POR LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CIEZA, CALASPARRA, CEHEGÍN, MORATALLA, CARAVACA Y LORCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo

del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, para: INCLUIR EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN CARRETERAS (PIC) LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL NORTE DESDE JUMILLA, PASANDO POR LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CIEZA, CALASPARRA, CEHEGÍN, MORATALLA, CARAVACA Y LORCA.

EXPOSICIÓN MOTIVOS

El Gobierno central anunció recientemente en la Región de Murcia la puesta en marcha del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras (PIC), con una dotación de 5.000 millones de euros.

Uno de los proyectos anunciados en numerosas ocasiones por el Gobierno regional, años 2007 y 2009 ha sido la denominada autovía del Norte, que constituye el eje transversal de comunicación entre Andalucía-Murcia-Comunidad Valenciana, por el norte de la Región de Murcia.

Esta autovía contaría con un recorrido de 135 kilómetros divididos en dos tramos: un tramo que radicaría de Jumilla, Venta del Olivo (Cieza) con Caravaca pasando por Calasparra, enlazando con la autovía del Noroeste y conectando las carreteras de Socovos, Moratalla, Valentín y Cehegín. Y otro tramo de 54 kilómetros, entre Caravaca y Lorca, con enlaces a las vías que conectan Barranda, Singla, Los Royos, Doña Inés, Avilés, La Terreras, Zarcilla de Ramos, Torrealvilla, Zarzadilla de Totana y la autovía del Mediterráneo, completando así un eje de alta capacidad entre Caravaca, Lorca y Águilas.

En suma, es una infraestructura imprescindible y estratégica para el desarrollo no solo comarcal si no regional, que permitirá unir las comarcas del Noroeste, Vega Alta y Altiplano, desde Caravaca de la Cruz a Jumilla, además de conectar el interior con el litoral y la comarca del Guadalentín, constituyendo un nuevo corredor que llegaría a soportar hasta diez millones de vehículos al año.

La Comarca del Noroeste solo está cubierta por autovía a través de la RM-15 en sentido Caravaca-Murcia, así como las pedanías altas de Lorca (Avilés, Coy, Culebrina, Doña Inés, La Paca, Zarzadilla de Ramos y Zarzadilla de Totana), que quedan en un vacío de acceso por autovía entre el eje del Noroeste y la Comarca del Guadalentín.

La autovía del Norte es una reivindicación histórica y necesaria de los municipios del Noroeste, Vega Alta, Lorca (Las Tierras Altas) y Altiplano, que durante décadas han sido condenados al aislamiento dada la ausencia de conexiones por vía rápida con las comarcas vecinas, provincias limítrofes, grandes núcleos de población y acceso a los principales viales de comunicación de la Red Nacional de Carreteras a su paso por la Región de Murcia (A-30 y A-7).

Cabe destacar el peso poblacional del Noroeste, Vega Alta, norte de Lorca y Altiplano, que suman una población de 150.000 habitantes y un área de influencia que sobrepasa los límites de la Comunidad Autónoma por su posición geoestratégica, siendo limítrofes con las provincias de Almería, Granada, Albacete y Alicante. Estamos hablando de una zona rica y diversa, con un dinamismo económico de industrias mineras, de alimentación, de confección y calzado, químicas, de equipos mecánicos, conserveras, vinícolas y del mueble.

También cuenta con una oferta turística de primer nivel que ha sabido reinventarse en las últimas décadas: Moratalla y Calasparra lideran la oferta regional en turismo rural; Caravaca de la Cruz, considerada una de las cinco ciudades santas del mundo, que recibe cada año turismo nacional e internacional. Cieza, con ese espectáculo único que es Floración. Cehegín, con un rico patrimonio arqueológico, con pinturas rupestres declaradas Patrimonio de la Humanidad y su casco antiguo, declarado Conjunto Histórico-Artístico; además de Bullas, que ostenta una denominación de origen por sus vinos.

Junto con el Noroeste, la continuación de la autovía hasta Lorca conectaría las Tierras

Altas del extenso municipio lorquino, constituyendo un corredor hasta Almería y el litoral murciano y cuyos beneficios para el sector turístico, industrial y logístico de la ciudad de Lorca son innegables.

Y finalmente el Altiplano, compuesto por los municipios de Yecla y Jumilla, por su posición periférica con respecto de la capital de la Región de Murcia y de los principales núcleos de actividad económica han actuado de manera negativa sobre el desarrollo de la Comarca, en parte por el déficit estructural de infraestructuras de transporte que ha sufrido históricamente.

Esta Comarca caracterizada por la viña, elaboración y comercialización de vino con dos denominaciones de origen (Yecla y Jumilla) y el desarrollo en los últimos años del turismo rural con dos Rutas del Vino con productos enoturísticos certificados, explotaciones agrícolas frutales y una importante industria del mueble centralizada fundamentalmente en Yecla han actuado como motores de crecimiento en las últimas décadas.

De tal manera que enlazando la autovía del norte en el término municipal de Jumilla con la A-33 y la terminación de la variante de Fuente La Higuera (Yecla-Caudete-Fuente La Higuera) conectaríamos esta comarca con el Guadalentín, Andalucía y Comunidad Valenciana consolidando un polo industrial dinámico y en auge.

Por tanto, la autovía del Norte supondría:

- Reducir el aislamiento histórico de la Comarca del Noroeste, Vega Alta, Tierras Altas de Lorca y Altiplano, respecto a los principales centros de actividad de la Región y comunidades autónomas vecinas.

- Vertebrar definitivamente toda la Región por carretera, uniendo las comarcas del Noroeste y Altiplano con la Comarca del Guadalentín.

- Aminorar los tiempos de desplazamientos de los ciudadanos y trabajadores entre municipios y centros de trabajo. Reduciendo el tiempo de viaje entre Jumilla y Caravaca en un 50% y entre Lorca y Caravaca en un 40%, lo que supone un importante ahorro económico diario, minorar la emisión de gases contaminantes y hacer atractiva la zona para la inversión y el desarrollo de proyectos empresariales.

- Disminuir la siniestralidad de las carreteras existentes que presentan peligros con cambios de rasante y curvas sin visibilidad alguna, lo que ha provocado multitud de siniestros, heridos y fallecidos en los últimos años.

- Mejorar las condiciones de accesibilidad y conexión de los municipios citados, que cada vez tienen una oferta turística más potente y reciben más visitantes.

- Crear un nuevo eje mediterráneo interior que conectaría la Región de Murcia con Andalucía, Valencia y Madrid como alternativa a los desplazamientos, sobre todo de vehículos pesados, a través de la autovía del Mediterráneo, solucionando las constantes retenciones que se producen en la autovía A-7 a su paso por la ciudad de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste a su vez inste al Gobierno de España a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Incluir en el Plan extraordinario de inversiones en carreteras (PIC) la construcción de la autovía del norte desde Jumilla, pasando por los términos municipales de Cieza, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Caravaca y Lorca.

- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para informar sobre la adopción del acuerdo para futuras actuaciones en el Plan de infraestructuras para la sostenibilidad del transporte en Andalucía (PISTA), para la conversión en autovía de la carretera A-330 de la red autonómica andaluza y su conexión a la autovía del Norte con la carretera RM-730.

Cartagena, 7 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 1689, SOBRE APOYO A HELENA MALENO GARZÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Yolanda Fernández Sánchez y Emilio Ivars Ferrer, diputada y diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: APOYO A HELENA MALENO GARZÓN EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Helena Maleno es una periodista, activista, investigadora, documentalista y escritora española. Especialista en migraciones y trata de seres humanos, es fundadora del colectivo "Caminando Fronteras". Establecida en Marruecos, denuncia las violaciones de Derechos Humanos en la frontera sur española y desarrolla una labor de apoyo y empoderamiento de las comunidades migrantes subsaharianas durante el proceso migratorio. En sus redes sociales avisa diariamente de las pateras a la deriva y los saltos en la valla que se producen, coordinando el rescate y velando por la garantía de los derechos fundamentales.

Una investigación policial de la Policía Nacional relacionó a Helena con las mafias de tráfico de personas por estas llamadas a Salvamento Marítimo, llamadas que se hacen con el único objetivo de salvar vidas. Esta investigación se envió a la Fiscalía de la Audiencia Nacional, que no vio delito cabeza y archivó la causa en abril de 2017.

A pesar del cierre de la causa en España, un tribunal en Marruecos está investigando a Helena por el mismo delito basándose, aparentemente, en el mismo informe policial y, si el juez decide abrir un juicio penal con ella, podría enfrentarse a penas de prisión. Esto, dependería del grado de vinculación con las mafias que el juez apreciara en su labor y de si se han producido muertes en las travesías de las pateras sobre las que ella alerta. Según el jefe del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Almería, Miguel Zea, con veintidós años de experiencia profesional, la ONG Caminando Fronteras y particularmente Helena Maleno, es la persona que más vidas ha salvado en el estrecho.

El acoso contra Helena Maleno viene de años atrás. Su denuncia a la tragedia del Tarajal el año 2014 en la que 14 personas perdieron la vida la ha provocado amenazas de muerte para que se callara. También sufre un intento de asesinato en Marruecos cuando se encontraba mediando en redadas racistas contra la población migrante. El nombre de su hija menor de edad ha sido revelado en la prensa y se ha animado a su violación a través de las redes sociales.

Son muchas las personas e instituciones que se están movilizando en apoyo de esta activista. En el mes de septiembre de 2017 participó en las jornadas en el Parlamento, "Asilo y refugio en la UE" organizadas por la Universidad de las Islas Baleares y la plataforma Baleares Acoge, donde se trató la situación actual en la que se encuentra la crisis de los refugiados.

Así, ante la deriva de las políticas europeas que han convertido el mar Mediterráneo en una fosa común, como Helena dignifican nuestro mundo y salvan vidas diariamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- La Asamblea Regional de Murcia expresa su solidaridad y su apoyo a Helena Maleno Garzón en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, y rechaza el hostigamiento y la criminalización que se está haciendo de su trabajo, así como la de otras personas defensoras de derechos humanos, a favor del derecho a la vida de las personas en migración en zonas fronterizas.

- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a velar por la integridad y seguridad de Helena Maleno y situarse junto al respeto de los derechos humanos.

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LOS DIPUTADOS, Yolanda Fernández Sánchez y Emilio Ivars Ferrer

MOCIÓN 1690, SOBRE PROPUESTAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel Casalduero Jódar, diputada Regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, con motivo DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día 8 de marzo, debemos manifestar, una vez más, nuestro compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, debemos seguir reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por esta razón, se hace imprescindible que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional y la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El derecho a la igualdad salarial y la no discriminación retributiva entre mujeres y hombres es un derecho reconocido expresamente en la Constitución Española (artículo 35 CE), en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (artículo 5), y en el Estatuto de los Trabajadores, donde el artículo 28 dispone: "El empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación por razón de sexo en ninguno de los elementos o

condiciones de aquella".

En el ámbito europeo, también se configura como un derecho y un principio fundamental recogido expresamente en el artículo 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (antiguo 141 TCE), en las directivas comunitarias (Directiva 75/117 / CEE, Directiva 79/7 / CEE, del Consejo, Directiva 86/613 / CEE, Directiva 92/85 / CEE, Directiva 2002/73 / CE, Directiva 2006/54 / CE) y en el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, destacando la labor de interpretación desarrollada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación al concepto de igualdad.

En el ámbito internacional, el Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a fin de promover y garantizar la aplicación del principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, conmina a los estados a garantizar la aplicación del principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

A pesar de los importantes avances respecto a los derechos de la mujer en el ámbito laboral, (como la Ley de Igualdad que obligaba a negociar planes de igualdad en las empresas), la realidad es que sigue existiendo una importante brecha salarial entre mujeres y hombres, que actualmente ronda el 22 por ciento.

Corregir las diferencias salariales supone también mejorar la jubilación y la protección social de las mujeres. El perjuicio que las mujeres cobren menos salario que los hombres se prolonga a lo largo de toda su vida: menos sueldo cuando están en activo, menos prestación por desempleo, si en algún momento se quedan en paro, y pensiones más bajas cuando se jubilan.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta.

En promedio, las mujeres tienen un 40 por ciento de pensión de jubilación menos que los hombres, son mayoría en las pensiones mínimas y no contributivas y más del 60 por ciento de ellas, si descontamos los complementos a mínimos, perciben menos de 600 euros al mes de pensión de jubilación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás grupos parlamentarios, a los y las trabajadoras y a la ciudadanía en su conjunto a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la ley.

En definitiva, un 8 de Marzo más, debemos recordar que aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Parlamentario Socialista instamos a los demás Grupos Parlamentarios a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la aprobación e impulso del Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y

hombres 2016-2020.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a alcanzar un compromiso formal e inequívoco para fomentar el respeto del principio "a igual trabajo igual salario" como parte esencial y fundamental de la estructura retributiva de los trabajadores y trabajadoras del Estado y sus entes autónomos.

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a incorporar en sus actividades el impulso del principio 'a igual trabajo igual salario' en los sectores productivos de la sociedad.

4º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a promover e impulsar la redacción de una Ley de Igualdad Salarial que regule la aplicación efectiva del principio "a igual trabajo igual salario" y que tenga como pilares fundamentales la transparencia salarial y que valore el trabajo utilizando criterios objetivos como son los requisitos educativos, profesionales de formación, calificación, esfuerzo y responsabilidad así como cualquier otro factor relacionado estrictamente con las capacidades de los trabajadores y trabajadoras y las condiciones de desarrollo del trabajo.

5º. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al paro feminista convocado por los sindicatos UGT y CCOO para el día 8 de marzo.

Cartagena, 7 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán;
LA DIPUTADA, Isabel Mª Casalduero Jódar

MOCIÓN 1691, SOBRE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento en las últimas décadas del uso de la telefonía móvil y el uso de internet ha hecho necesaria la instalación de estaciones de base y de redes inalámbricas o radioeléctricas en multitud de edificios para mejorar su cobertura.

De un tiempo a esta parte ha surgido una inquietud creciente en gran parte de la población acerca de los posibles riesgos para la salud humana que puedan tener este tipo de antenas base de las redes de telefonía móvil. Un tema polémico y complejo. Recientemente hemos conocido movilizaciones de vecinos en las poblaciones de Archena y Sangonera La Verde por la preocupación, malestar e incluso alarma social que genera la instalación de antenas y su exposición a las radiaciones electromagnéticas, sobre todo, cuando se prevé en zonas concurridas por personas, proximidades a centros educativos, parques infantiles o establecimientos sanitarios.

Lo cierto es que no existe ningún estudio concluyente, aunque si datos probabilísticos, de la comunidad científica sobre los posibles efectos adversos a medio y largo plazo para la salud por la exposición continuada a altos niveles de radiación electromagnética (Declaración Científica Internacional de Bruselas sobre Electrohipersensibilidad y Sensibilidad Química Múltiple, 2015). Esto nos invita a tener presente y trasladar a las regulaciones un criterio de prevención y precaución para proteger a la población más vulnerable: niños, ancianos y personas afectadas por la hipersensibilidad electromagnética.

Las administraciones públicas tienen la obligación de defender los derechos de los ciudadanos haciéndolos compatibles con los intereses de las empresas tecnológicas y garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Española, en donde su artículo 43.1 y 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Tenemos que hacer esfuerzos para hacer compatible el desarrollo tecnológico con la protección de la salud que bajo la justificación de la legalidad normativa ha dado al traste con las medidas de protección de la salud que se ha ido consiguiendo a lo largo de de Murcia

En lo que se refiere a la Ley 9/2014, de Telecomunicaciones, somete directamente el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas a las disposiciones del Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital, en nombre de la competencia exclusiva del estado, de tal manera que pone coto a la competencia municipal para otorgar licencias, sin necesidad de evaluación ambiental. Así como, en materia de salud y consumo no aplica el principio de precaución (reconocido en el art. 3 de la Ley 33/2011 General de Salud Pública), ni atiende a las recomendaciones precaucionistas de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (2011), ni al Convenio de Aarhus (1998), sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales. Tampoco contempla la Recomendación Europea 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, así como Resoluciones del Parlamento Europeo o la Agencia Europea del Medio Ambiente instando a los gobiernos nacionales a revisar las normativas con medidas de protección para la salud y el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en relación a la instalación de estaciones base de telefonía móvil y redes inalámbricas o radioeléctricas:

a) Inste, a su vez, al Gobierno de España a:

- Promover un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable escuchando a todos los actores afectos: gobierno autonómicos y locales y especialmente a la sociedad civil (asociaciones y colectivos implicados) y a los científicos expertos independientes (sus investigaciones y sus puntos de vista), atendiendo a las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Permanente del Consejo de Europa (mayo del 2011) sobre "Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente", así como a los Convenios internacionales relacionados (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y el Convenio de Aarhus de 1998, sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales).

- Promover una regulación específica elaborada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en coordinación con las comunidades autónomas que tenga en cuenta las recomendaciones recogidas en la resolución 1815 del Consejo de Europa.

- Reconocer como discapacidad funcional el síndrome de la Electrohipersensibilidad como solicita el Parlamento Europeo a los estados miembros en la Resolución A60089/2009, punto 28.

b) Estudie y tome en consideración las siguientes actuaciones:

- Incorporar los criterios establecidos en la normativa a los instrumentos de

planificación urbanística.

- Realizar un seguimiento acerca del impacto que esas instalaciones tienen en la salud de la ciudadanía, con especial atención en las poblaciones de mayor sensibilidad.

- Establecer, en coordinación con las instituciones competentes, un mapa donde se recoja el nivel de exposición a radiaciones actual, especificando su localización, sus características técnicas, su potencia y densidad de emisión, así como las posibles medidas de actuación para minimizar dicha exposición.

- Garantizar que la información que llega a la ciudadanía sobre radiaciones electromagnéticas sea siempre rigurosa y equilibrada.

Cartagena, 8 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán; LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez

MOCIÓN 1693, SOBRE EL DESARROLLO DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN EL ENTORNO RURAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre EL DESARROLLO DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN EL ENTORNO RURAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las zonas rurales e intermedias representan el 91% del territorio de la UE, albergan el 60% de su población, generan el 43% de su valor añadido bruto y representan el 56% de sus puestos de trabajo. Según el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, la mayoría del territorio de la Región de Murcia se clasifica como rural, de modo que el 32,98% de la población, el 80,71% de la superficie y el 64,44% de los municipios son rurales.

El medio rural tiene una vital importancia en las sociedades europeas, pero ésta no es reconocida suficientemente y, en muchas ocasiones, las dificultades, problemas y desafíos permanecen invisibles para quienes viven en las ciudades. Frecuentemente, las decisiones sobre cómo se gestionan estos asuntos se toman desde el ámbito urbano, o se ignoran y posponen.

En la actualidad hay recursos naturales, energéticos y un gran potencial humano, pero se necesita un cambio de modelo y de mentalidad. Hay que pensar más en la inversión social, y no en términos de gasto. El objetivo común es conseguir una mayor cohesión territorial, con mayor inclusión social.

Se debe considerar al envejecimiento demográfico como un proceso positivo en el que destaca la prestación de servicios profesionales a las personas mayores. El envejecimiento se puede convertir en una oportunidad, a través de la profesionalización de los servicios en el medio rural.

Se pretende la equidad e igualdad en los servicios, siendo conscientes de sus costes, que son mucho mayores en contexto rural y también un compromiso con la sanidad pública, basado en un modelo accesible a todos con un especial énfasis a las personas que viven medio rural.

En las zonas rurales, los servicios públicos están condicionados por la dispersión geográfica, por las dificultades y severidad del clima, por las deficiencias y escasez de infraestructuras (hospitales, escuelas, centros deportivos, bibliotecas, centros culturales, carreteras, ferrocarriles, banda ancha) y el hecho de que el transporte público es escaso, o en muchos casos inexistente.

La baja densidad demográfica condiciona la disponibilidad, extensión y especialización de los servicios sociales.

Con respecto a las personas que residen en zonas urbanas y ciudades, las residentes en el medio rural tienen una desventaja en cuanto a estos indicadores de la calidad de servicios. La alta dispersión es uno de los problemas para la prestación de servicios: núcleos de población aislados, con viviendas rurales y de difícil acceso en algunos casos.

Uno de los rasgos de las poblaciones rurales en común a todas las CCAA de nuestro país es el envejecimiento, producido por la emigración de la población joven, la concentración de población mayor y su esperanza de vida. Entre las consecuencias sociales del envejecimiento de la población, se cuentan muchas que afectan a la vida familiar, puesto que está aumentando el número de personas que necesitan cuidados, que en gran parte de los casos se llevan a cabo por parte de los familiares. Tres de cada cuatro cuidadores principales de dependientes son mujeres, lo cual presenta un reto de desigualdad muy notable.

Desde una perspectiva positiva y considerando aspectos cualitativos, en las zonas rurales las relaciones sociales son más activas, solidarias y vecinales. Las diversas experiencias existentes han demostrado que incentivar el envejecimiento activo en los pueblos desde un enfoque comunitario, contando con los centros de mayores, puede ayudar a prevenir la soledad y retrasar la dependencia.

Mientras que en el cómputo total de conectividad de nuestro país el 61,06% de la población cuenta con banda ancha de al menos 100 megas, solo el 13,5% de la población del entorno rural cuenta con alta velocidad debido a la poca presencia en estas zonas de las tecnologías de nueva generación. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, destacó el pasado mes de enero el compromiso del Ejecutivo de "dar un impulso definitivo" al programa de extensión de la banda ancha para lograr que la fibra óptica llegue al 85% de la población y, "si es posible, a todas las localidades y pueblos de España". Sin embargo, pese al avance en el despliegue de redes en España, la situación sigue siendo muy dispar por comunidades.

Un claro ejemplo lo sufrimos en nuestra Región, la cual se encuentra por debajo de la media con un alcance de la alta velocidad a la población de un 70,74 % frente a más del 90% de CCAA como Madrid y el País Vasco. Estando a la cola junto a Extremadura y Castilla-La Mancha, Aragón (73,42%), Andalucía (70,76), Cantabria (68,33%), Canarias (63,98%), Castilla y León (61,21%) y Galicia (59,15%).

Curiosamente, se realizó en nuestra CCAA un Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Sin embargo, en su evaluación Ex Ante, muestra datos del mismo hasta el primer trimestre del 2015, lo que nos hace preguntarnos si tal programa sigue operativo a día de hoy.

El estudio "La discapacidad en el medio rural", del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), revela que en el medio rural residen un millón de personas con discapacidad.

Según la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES), este grupo supone el 11,7% de la población mayor de seis años, si bien en el caso de las personas mayores de 65 años la cifra se eleva hasta el 34,3%.

Entre las desventajas más importantes en las personas con discapacidad en entornos rurales, hacen referencia al entorno, la telefonía, el acceso a Internet, la participación en actividades sociales, culturales, deportivas y de ocio, el asociacionismo, la perspectiva de género, el acceso a ayudas técnicas y la propia atención a la dependencia.

Al igual que llama la atención la inaccesibilidad del terreno y las infraestructuras, la "dispersión" del modelo residencial y la lejanía a los servicios, la "invisibilidad" que surge como consecuencia del aislamiento, la limitación de recursos y la falta de servicios y oportunidades, tanto económicas como sociales.

Por otro lado encontramos que las diferencias en la tasa de empleo entre las personas con y sin discapacidad son aún mayores si tenemos en cuenta la ruralidad, ya que si nuestro sector en general tiene una tasa de empleo del 23,4% frente al 60,9 de la población en general, las personas con discapacidad presentan una tasa de empleo del

19,9% en zonas rurales.

En el caso de la Región de Murcia, el medio rural adolece de centros adecuados ya que presentan grandes deficiencias en cuanto a accesibilidad. Edificios de dos plantas sin ascensor, aseos no adaptados, rampas inexistentes, falta de equipamiento adaptado,...

PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD EN MEDIO RURAL Y URBANO MURCIA

Fuente: INE Elaboración: Propia

Provincia	Medio físico	Personas con disc.	Personas sin disc.	Total
MURCIA	Rural	15.556 13,5%	99.273 86,5%	114.829 100%
	Urbano	95.703 9,7%	891.882 90,3%	987.585 100%
TOTAL PROVINCIA		111.259 10,1%	991.155 89,9%	1.102.414 100%

Este porcentaje mayor de personas con discapacidad en el entorno rural que en el entorno urbano, se intensifica cuando la edad de las personas se encuentra entre 6 y 64 años :

Rural	7.110 8,4%	77.191 91,6%	84.301 100%
Urbano	41.591 5,3%	745.232 94,7%	786.823 100%

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y deliberación de las siguientes acciones:

1º. Aprobar una estrategia de desarrollo rural inclusivo, que promueva y coordine y encauce las distintos programas y acciones públicas y cívicas dirigidas a las personas con discapacidad que residen en el entorno rural, a fin de mejorar su participación, acceso a derechos y bienestar social, y que incluya:

- Fomento del turismo rural inclusivo.
- Formación para cuidadores no profesionales del entorno rural.
- Medidas de formación, fomento e incentivos al empleo inclusivo en cooperativas y empresas del sector agropecuario.
- Incentivos a la creación de PYMES inclusivas en el entorno rural.

2º. Fomentar el uso y garantizar la cobertura y accesibilidad a las tecnologías de la Información y Comunicación en las zonas rurales.

3º. Fomentar y desarrollar las infraestructuras de transporte, en especial del transporte sanitario, para facilitar la comunicación entre lo núcleos rurales y lo núcleos urbanos proveedores de los servicios necesarios para las personas con discapacidad.

4º. Resolución de los problemas de la adaptación de la vivienda para las personas con discapacidad en el ámbito rural.

Cartagena, 8 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López; EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1695, SOBRE DESAPARICIÓN DE BANCOS Y CAJEROS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Patricia Fernández López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre desaparición de bancos y cajeros.

La España despoblada avanza sin que nadie ponga remedio. Es difícil determinar si el éxodo crece porque no hay servicios o viceversa, pero está claro que la falta de oficinas bancarias complica y endurece la vida en los pueblos.

En España hay 8.117 municipios y el 48% no cuenta con ningún tipo de sucursal bancaria. La crisis de las cajas de ahorros agudizó el problema: 1,13 millones de ciudadanos no tienen acceso a una oficina en su lugar de residencia, cerca de un 20% más que antes de la crisis.

La reorganización del sector bancario se ha llevado por delante a uno de cada cinco cajeros desde la llegada de la crisis. Según los últimos datos publicados por el Banco de España (BdE) referidos al primer trimestre de 2017. La mitad de los pueblos de España se han quedado sin bancos y sin cajeros.

Para cerca de un millón de personas el hecho de sacar dinero de un cajero automático ha dejado de ser algo diario. En muchos pueblos las oficinas bancarias han desaparecido dejando a sus clientes sin ese servicio. Y muchos son ancianos. Ahora están obligados a trasladarse a varios kilómetros para disponer de efectivo.

Entre tanto, fuentes municipales aseguran que las entidades bancarias están haciendo sus propias propuestas a los ayuntamientos para mantener los cajeros. En algunos casos se está exigiendo el local público y el pago de la factura de la luz.

Aún así, España es uno de los países con más cajeros de Europa, por detrás de Italia, Francia, Alemania y Reino Unido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno para su estudio y toma en consideración de premiar con mejoras en los concursos públicos de productos financieros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las entidades bancarias que mantengan una determinada ratio de oficinas en núcleos de baja población y pedanías de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de febrero de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina, Marcos Ortuño Soto y Patricia Fernández López

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea los estímulos de la iniciativa legislativa

ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 35, sobre modificación del Código Penal en lo referente al maltrato animal, formulada por el G.P. Socialista; n.º 36, sobre reconocimiento de la Policía Nacional destinada en el País Vasco y Navarra, formulada por el G.P. Popular, y n.º 37, sobre contaminación electromagnética y sus efectos sobre la salud de las personas, formulada por el G.P. Socialista, admitidos a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día de la fecha, tras haber sido calificado así las mociones para debate en pleno números 1666, 1691 (apartado B.1) y 1687.

Cartagena, 12 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 35, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL EN LO REFERENTE AL MALTRATO ANIMAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta MOCIÓN en PLENO, sobre: SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL EN LO REFERENTE AL MALTRATO ANIMAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Prácticamente todos los días nos encontramos con noticias en la prensa tanto nacional como regional relacionadas con el maltrato animal llevado al extremo, como el ocurrido recientemente en Mula, en el que se sepultaron a unos cachorros de perros vivos lo que les provocó a alguno de ellos la muerte.

El Código Penal en su artículo 337.3 establece en la actualidad, “si se hubiera causado la muerte del animal se impondrá una pena de seis a dieciocho meses de prisión”.

Son distintas las voces autorizadas en nuestra región que están pidiendo una revisión y endurecimiento de las penas para los maltratadores de animales en casos de extrema gravedad o cuando dicho maltrato lleve consigo la muerte del mismo, entre ellas, el Fiscal de Medio Ambiente de la Región de Murcia y la Coordinadora de la Sección de Derecho de los Animales del Colegio de Abogados de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a proponer en el Congreso de los Diputados una modificación del Código Penal en lo referente al maltrato animal relativo al endurecimiento de las penas en caso de crueldad extrema o cuando dicho maltrato lleve consigo la muerte del animal.

Cartagena, 6 de febrero 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán.- LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 36, SOBRE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento en las últimas décadas del uso de la telefonía móvil y el uso de internet ha hecho necesaria la instalación de estaciones de base y de redes inalámbricas o radioeléctricas en multitud de edificios para mejorar su cobertura.

De un tiempo a esta parte ha surgido una inquietud creciente en gran parte de la población acerca de los posibles riesgos para la salud humana que puedan tener este tipo de antenas base de las redes de telefonía móvil. Un tema polémico y complejo. Recientemente hemos conocido movilizaciones de vecinos en las poblaciones de Archena y Sangonera La Verde por la preocupación, malestar e incluso alarma social que genera la instalación de antenas y su exposición a las radiaciones electromagnéticas, sobre todo, cuando se prevé en zonas concurridas por personas, proximidades a centros educativos, parques infantiles o establecimientos sanitarios.

Lo cierto es que no existe ningún estudio concluyente, aunque si datos probabilísticos, de la comunidad científica sobre los posibles efectos adversos a medio y largo plazo para la salud por la exposición continuada a altos niveles de radiación electromagnética (Declaración Científica Internacional de Bruselas sobre Electrohipersensibilidad y Sensibilidad Química Múltiple, 2015). Esto nos invita a tener presente y trasladar a las regulaciones un criterio de prevención y precaución para proteger a la población más vulnerable: niños, ancianos y personas afectadas por la hipersensibilidad electromagnética.

Las administraciones públicas tienen la obligación de defender los derechos de los ciudadanos haciéndolos compatibles con los intereses de las empresas tecnológicas y garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Española, en donde su artículo 43.1 y 43 reconoce el derecho a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Tenemos que hacer esfuerzos para hacer compatible el desarrollo tecnológico con la protección de la salud que bajo la justificación de la legalidad normativa ha dado al traste con las medidas de protección de la salud que se ha ido consiguiendo a lo largo de de Murcia

En lo que se refiere a la Ley 9/2014, de Telecomunicaciones, somete directamente el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas a las disposiciones del Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital, en nombre de la competencia exclusiva del estado, de tal manera que pone coto a la competencia municipal para otorgar licencias, sin necesidad de evaluación ambiental. Así como, en materia de salud y consumo no aplica el principio de precaución (reconocido en el art. 3 de la Ley 33/2011 General de Salud Pública), ni atiende a las recomendaciones precaucionistas de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (2011), ni al Convenio de Aarhus (1998), sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales. Tampoco contempla la Recomendación Europea 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, así como Resoluciones del Parlamento Europeo o la Agencia Europea del Medio Ambiente instando a los gobiernos nacionales a revisar las normativas con medidas de protección para la salud y el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en relación a la instalación de estaciones base de telefonía móvil y redes inalámbricas o radioeléctricas, estudie y tome en consideración la elaboración de un proyecto de ley para regular específicamente la protección al máximo de la salud de la ciudadanía en relación a la contaminación electromagnética, especialmente en lo referido a los colectivos sociales más sensibles y vulnerables.

Cartagena, 8 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 37, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DESTINADA EN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre reconocimiento a la Policía.

La actual normativa sobre distinciones a la Policía Nacional en materia antiterrorista contempla la concesión de la medalla al mérito policial con distintivo blanco a todos aquellos policías nacionales que hubieran desempeñado sus funciones en el País Vasco y Navarra durante un período mínimo de 5 años, pero esta normativa es de aplicación a los miembros de la policía que cumplieran estas condiciones solamente desde 1992.

Sin embargo quedan fuera del ámbito de esta norma todos los policías que prestaron sus servicios desde 1960 hasta 1992, época considerada por muchos como la más dura en el País Vasco (de hecho, el primer atentado de ETA data de 1960) y en la que se han producido casi cien asesinatos por año.

Toda vez que la mencionada distinción no produce efectos económicos ni afecta a los baremos para ascenso en el Cuerpo, sería por tanto un reconocimiento moral de las autoridades a los agentes que vivieron los llamados “ años de plomo “ en el País Vasco y Navarra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, y éste a su vez al Gobierno de España, a conceder a todos los miembros de la Policía Nacional que hayan estado destinados en el País Vasco y Navarra desde 1960, y por un periodo superior a cinco años la medalla al mérito policial con distintivo blanco, procediendo para ello a la modificación de la normativa sobre distinciones actualmente en vigor.

Cartagena, 7 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Miguel Cascales Tarazona

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 322 y 324 a 328, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 322, SOBRE ROTURACIONES PARA PUESTA EN REGADÍO DE ZONAS INCLUIDAS EN LA ZEPA MONTE DE EL VALLE Y SIERRA DE ALTAONA Y ESCALONA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno dirigida al consejero Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

La Directiva Europea 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la Resolución Autonómica de 8 de mayo de 2001 designa como Zona de Especial Protección para las Aves al Monte del Valle y las Sierras de Altaona y Escalona.

Según el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se dispone:

"1. Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable".

Según el artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Cultural y Biodiversidad, se indica que durante la tramitación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales o delimitado un espacio natural protegido y mientras este no disponga del correspondiente planeamiento regulador, no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho plan.

Dado que a fecha de hoy Gobierno regional no ha elaborado el Plan de la ZEPA Monte del Valle y Sierra de Altaona y Escalona ni está cumpliendo con el mandato de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, las obras de roturaciones para puesta en regadío, reiteradamente denunciadas por colectivos ecologistas ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, incumplen la ley. Por todo ello, interpele al consejero para que explique las razones de este incumplimiento.

Cartagena, 24 de enero de 2018
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

INTERPELACIÓN 324, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA LEY 4/2017, DE 27 DE JUNIO, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA

María López Montalbán, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno dirigida al Consejo de Gobierno.

La Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, su disposición final primera obliga al Consejo de Gobierno para elaborar la reglamentación necesaria para su desarrollo, en el plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor.

Teniendo en cuenta que este plazo ha finalizado sin que se haya publicado la citada normativa, interpelamos al consejero del Gobierno para que explique los motivos del incumplimiento.

Cartagena, 29 de enero de 2018

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- LA DIPUTADA, María López Montalbán

INTERPELACIÓN 325, SOBRE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE AMIANTO O FIBROCEMENTO EN CENTROS ESCOLARES DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno dirigida a la consejera de Educación, Juventud y Deportes.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes informa a la Asamblea Regional (en respuesta a la 9L/SIDI-1405) que se van a realizar durante el curso 2018/2019 unas obras de sustitución de cubiertas de amianto o fibrocemento en diferentes centros escolares de nuestra región por un valor total de 1.130.491 euros. Según indica esta consejería, hay centros en los que los trabajos de sustitución de cubiertas de fibrocemento se han planificado en dos fases y centros en los que solo en una. La suma de las partidas correspondientes a la primera fase, del año 2018, asciende a 78.000 euros, siendo la suma de las partidas correspondientes a la segunda fase, del año 2019, de 1.062.491 euros.

Dados estos datos ofrecidos por la propia Consejería de Educación, Juventud y Deportes, le interpelamos para que explique las razones técnicas o políticas que justifican que haya que esperar hasta el año 2019 para que se ejecute el 93 % del presupuesto destinado a las obras de desamiantado o sustitución de cubiertas de fibrocemento de centros escolares de los años 2018 y 2019.

Cartagena, 29 de enero de 2018

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

INTERPELACIÓN 326, SOBRE ABONO DEL JUSTIPRECIO PENDIENTE A LOS AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES DE LA OBRA PROYECTO BÁSICO NUEVO AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-

Partido de la Ciudadanía, presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 del Reglamento de la Cámara. la siguiente INTERPELACIÓN al CONSEJO DE GOBIERNO para ser sustanciada en PLENO:

Tras la resolución del contrato de "Concesión Administrativa para la Construcción y Explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia", acordada mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 16 de septiembre, la CARM asumió las obligaciones que correspondían a dicha concesionaria en cuanto al pago de las expropiaciones que se llevaron a cabo amparadas en el Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia.

Dichas expropiaciones se llevaron a cabo por el procedimiento de urgencia lo que significó que únicamente se abonara el 20% del justiprecio. Falta por abonar el 80% restante, así como el incremento que posteriormente dictaminó el Jurado Provincial de Expropiación, incremento que es sustancial.

A pesar de estas obligaciones, no hay partida en los Presupuestos de la CARM de 2018 para atender el pago.

Por todo ello, se formula INTERPELACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO para que explique las razones por las que no ha procedido a abonar el justiprecio pendiente a los afectados por las expropiaciones de la obra Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de febrero de 2017
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

INTERPELACIÓN 327, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE MOCIÓN APROBADA RELATIVA A REHABILITACIÓN DE LA PARCELA EL HONDÓN, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente INTERPELACIÓN al CONSEJO DE GOBIERNO:

Con fecha 17 de febrero de 2017 se aprobó en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de esta Asamblea Regional la MOCIÓN 9L/MOCC-0282 SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LOS SUELOS DE LA PARCELA "EL HONDÓN", DE CARTAGENA, por la que se acordó:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración ta declaración de contaminado del suelo de "El Hondón" y proceda a la ejecución inmediata, sin más demora, de las medidas adecuadas para que se proceda a la descontaminación y rehabilitación de este suelo mediante la ejecución del "Proyecto para la ejecución de los procesos/trabajos de rehabilitación de los suelos de la parcela denominada "El Hondón" de Cartagena", del cual el Consejo de Seguridad Nuclear informó favorablemente.

Asimismo, conforme a lo indicado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en tanto en cuanto se ejecute el proyecto de descontaminación, se adopten tas medidas a las que se refiere el artículo 61 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes: delimitación de la zona afectada, aplicar un sistema de vigilancia de las exposiciones, realizar las intervenciones oportunas teniendo en cuenta las circunstancias de la situación y regular el acceso y el uso de los terrenos y edificios situados dentro de la zona delimitada.

INTERPELACIÓN: Solicitamos que el Consejo de Gobierno explique las razones por las

que no se han adoptado las medidas acordadas en dicha moción.

Cartagena, 6 de febrero de 2018
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

INTERPELACIÓN 328, SOBRE PRESTACIONES SANITARIAS DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al Consejero de Salud.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la contratación del servicio de prestaciones sanitarias de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida, interpele al Consejero de Salud para que explique las razones de esta contratación.

Cartagena, 5 de febrero de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, Domingo Coronado Romero

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 803, sobre fondos recibidos del programa de ayudas al sector vitivinícola 2014-2018, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 804, sobre revisión del proyecto de construcción del centro integral de alta resolución de Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 805, sobre dotación presupuestaria prevista para la ampliación del IES Infanta Elena, de Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 806, sobre estado de las gestiones para la construcción mediante la concesión de obra pública del puerto deportivo de Portmán, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 807, sobre falta de plazas de transporte escolar, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 808, sobre estado de elaboración del código ético y de buen gobierno por parte de los cargos públicos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 809, sobre elaboración del borrador de la ley de buen gobierno, integridad y ética, en relación con el plan de gobierno abierto, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 810, sobre elaboración del programa anual de participación ciudadana en relación con el plan de gobierno abierto, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 811, sobre puesta en marcha de la Comisión de evaluación y seguimiento de las líneas de acción social (LEAS) incluida en el plan de gobierno abierto, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 812, sobre incremento del número de aceleraciones lineales en tratamientos con radioterapia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 813, sobre adquisición de aceleraciones lineales en tratamientos de radioterapia, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 814, sobre acciones a realizar con la dotación presupuestaria “labores mineras abandonadas”, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 815, sobre acondicionamiento de carretera entre la Torre del Rico y la Cañada del Trigo, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 816, sobre autorización para realizar la actividad de las canteras situadas en la Sierra de la Magdalena, de Yecla, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 817, sobre creación de un fondo económico para atender a las víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 818, sobre víctimas de violencia género beneficiarias preferentes para el acceso a una vivienda pública, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 819, sobre mujeres víctimas de violencia de género beneficiadas por viviendas de promoción pública, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 820, sobre desarrollo reglamentario para fomento de la contratación laboral de mujeres víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 821, sobre número de menores con medidas judiciales separados de sus familias, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 826, sobre presupuesto destinado a campaña publicitaria sobre rebaja del Impuesto de Sucesiones, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 827, sobre objetivo de la campaña publicitaria sobre la rebaja del Impuesto de Sucesiones, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 828, sobre objetivo de la campaña publicitaria sobre el aeropuerto de Corvera, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 829, sobre el presupuesto de la campaña publicitaria sobre el aeropuerto de Corvera, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 830, sobre ratio de facultativos por paciente para atender urgencias médicas en los Servicios de Urgencias de Atención Primaria de la Región de Murcia formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 831, sobre ratio de facultativos por pacientes para atender urgencias hospitalarias en los hospitales públicos de la Región, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 832, sobre solicitudes de ayudas individualizadas desestimadas a personas con discapacidad, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 833, sobre criterios de ayudas para personas con discapacidad, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 834, sobre gasto de la partida presupuestaria destinada a ayudas para personas con discapacidad, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 835, sobre recomendación de cuentas del Tribunal de Cuentas al Consejo de Gobierno relativa a las cuentas anuales rendidas por los consorcios, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 836, sobre recomendación de cuentas del Tribunal de Cuentas al Consejo de Gobierno relativa al cumplimiento de los contratos de servicios, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 837, sobre recomendación de cuentas del Tribunal de Cuentas al Consejo de Gobierno relativa al Plan integral de la mujer, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 838, sobre recomendación de cuentas del Tribunal de Cuentas al Consejo de Gobierno relativa a las cuentas de las entidades de su sector público, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 839, sobre recomendación de cuentas del Tribunal de Cuentas al Consejo de Gobierno relativa a adecuación del régimen jurídico de entidades públicas regionales, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 840, sobre recomendación de cuentas del Tribunal de Cuentas al Consejo de Gobierno relativa a información sobre financiación de infraestructuras y su efecto en el

endeudamientos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 841, sobre el déficit pendiente de cobertura del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 842, sobre ratio de facultativos en urgencias pediátricas de los hospitales de la Región, formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 1029, sobre puesta en funcionamiento del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Campos del Río, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 1030, sobre informe del Observatorio de Cultura de la Fundación Contemporánea, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1031, sobre motivos por los que se niega el acceso a técnicas de reproducción asistida a mujeres con parejas del mismo sexo, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1032, sobre nivel de cumplimiento de la Ley de Juventud de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1033, sobre mecanismos de participación efectiva de los jóvenes de la Región, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1034, sobre situación del Consejo de Juventud de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1035, sobre resultados de los análisis de sangre y los contenidos aparecidos de metales pesados en la diputación de El Beal, en Cartagena, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1036, sobre control y vigilancia de una explotación porcina en la Región, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1037, sobre puesta en marcha del Plan de Urgencias y Emergencias de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1038, sobre evaluación de la gestión de la epidemia de gripe en Urgencias, SUAP y Atención Primaria, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de febrero de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez